



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

(Actualizado)

PMI 2026-2028





PRESENTACIÓN

Con el propósito de buscar asegurar que la inversión pública responda a criterios de eficiencia, eficacia, sostenibilidad y transparencia en el uso de los recursos del Estado, que las inversiones a ejecutarse se encuentren orientados al cierre de brechas de infraestructura y/o de servicios en favor de la ciudadanía y alineados a los objetivos nacionales, regionales y locales, así como, se lleve a cabo una participación coordinada entre los tres niveles de gobierno durante las cuatro fases del ciclo de inversión, el 01 de diciembre del 2016, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Legislativo N° 1252 creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Invierte.pe, el cual, entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su Reglamento, derogando así a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Debido a que se requiere que nuestro país crezca con mayor agilidad y mediante procesos más simples, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas haciendo uso de sus facultades como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por consiguiente, la más alta autoridad técnico normativa, aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sus anexos y formatos con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2. del artículo 8 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

La Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que el ciclo de inversión del Invierte.pe consta de cuatro fases, tal como se describe. La primera fase, "Programación Multianual de Inversiones" fase donde se programan todas las inversiones que cierran brechas en una cartera de inversiones priorizadas, con la finalidad de que la población reciba servicios de forma oportuna, evitando la postergación de los beneficios sociales. Consta de 03 documentos "Diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura y/o servicios", "Criterios de Priorización" y "Cartera de Inversiones". La segunda fase, "Formulación y Evaluación" en esta fase los proyectos de inversión requieren cumplir ciertos criterios técnicos de formulación y evaluación a través de fichas técnicas o estudios de pre inversión mediante el cual, se evalúa la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio, se analiza los niveles de rentabilidad y las condiciones para la sostenibilidad del servicio. La tercera fase, "Ejecución" comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, los términos de referencia, las especificaciones técnicas u otros y la ejecución física de las inversiones. Finalmente, la cuarta fase "Operación y Mantenimiento" se realiza a los activos generados con la ejecución de las inversiones y la provisión de los servicios implementados.

En ese sentido, mediante el presente documento se da inicio a la primera fase del ciclo de inversión, el "Programa Multianual de Inversiones" que tiene por objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Considerando, lo establecido en artículo 11¹ de la Directiva del Invierte.pe, la OPMI del Sector son los responsables de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional y la DGPMI posterior a ello, procede con su validación, aprobación y publicación de los indicadores en su página web, con la finalidad de que sirva como insumo para que las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales puedan elaborar su diagnóstico, los cuales, se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

¹ Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios





Igualmente, señala en su artículo 12², que es responsabilidad de la OPMI la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversión, así como, con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relaciona con el cálculo de las brechas, cuando corresponda y concluido ello, la OPMI debe gestionar su publicación en su portal institucional.

Finalmente, teniendo en cuenta la actualización de fechas del Anexo N° 06 "Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028)" comunicado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones el 24 de julio del 2024, en el marco de mis funciones como responsable de OPMI de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador se procede con la actualización del "Diagnóstico de situación de brechas de infraestructura y/o servicios del Distrital de Villa El Salvador" aplicable para el PMI 2026-2028, tomando como insumo la información remitida por las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones de la entidad, así como, otras unidades de organización que cuentan con información que permiten identificar de forma macro el estado situacional del distrito, a fin, de poder determinar posteriormente los Criterios de Priorización, el cual, permitirá la selección y priorización de las inversiones a ser registradas en la Cartera de Inversiones del PMI 2026-2028 .



² Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios



ÍNDICE

- I. FINALIDAD
- II. ÁMBITO DE MEDICIÓN
- III. MARCO LEGAL
- IV. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS
1. **CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO**
 - 1.1. Ubicación geográfica
 - 1.2. Población del distrito
 - 1.3. Salud
 - 1.4. Educación
 - 1.5. Seguridad ciudadana
 - 1.6. Medio ambiente
2. **Estructura económica y potencialidades del territorio.**
 - 2.1. Estructura económica en el distrito
 - 2.2. Potencialidades del distrito
3. **Identificación de los servicios públicos de su competencia**
 - 3.1. Servicios públicos de un gobierno local
 - 3.2. Servicios públicos prioritarios para el distrito
4. **Vinculación de los Planes Estratégicos de la entidad con los del Sector**
 - 4.1. Plan Estratégico Institucional de la municipalidad distrital de Villa El Salvador
 - 4.2. Objetivos Estratégicos Priorizados
 - 4.3. Vinculación de los objetivos estratégicos priorizados de la entidad con el indicador de brecha del Sector
5. **Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público**
 - 5.1. Recopilación de información a nivel distrital
 - 5.2. Recopilación de información a nivel regional
 - 5.3. Complemento del valor numérico de los indicadores de brechas que no cuentan con información
6. **Análisis de la evolución del cierre de brechas**
 - 6.1. Progreso en el cierre de brechas
7. **Proyección del cierre de brechas por Sector**
 - 7.1. Proyección del cierre de brechas de la OPMI Periodo 2024-2026
 - 7.2. Proyección del cierre de brechas no identificados en el MPMI
8. **Contextualización de los indicadores de brechas a nivel territorial**
 - 8.1. Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - 8.2. Sector Ambiente
 - 8.3. Sector Cultura
 - 8.4. Sector Educación
 - 8.5. Sector Interior
 - 8.6. Sector Salud





I. FINALIDAD

La actualización del presente instrumento permitirá orientar, dirigir, concretar y/o reforzar la formulación y ejecución de las inversiones que se formulen en la entidad, los mismos que se encontrarán vinculados a los planes estratégicos de los tres niveles de gobierno.

Su actualización forma parte de la Programación Multianual de Inversiones – PMI (Periodo 2025 -2027).

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

Se entiende que para ámbitos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios** es "la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios³".

El presente diagnóstico se realiza previa coordinación con las UF y UEI, así como con las demás unidades de organización de la entidad, para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Distrito de Villa El Salvador para el PMI 2026-2028, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General del Invierte, teniendo en consideración el contenido desarrollado en el diagnóstico correspondiente al PMI 2026-2028.

III. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016, y, modificaciones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 9 de diciembre de 2018, y, modificaciones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe, así como sus anexos y formatos; derogando todas las directivas anteriores.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
- Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Villa El Salvador 2017-2025 Ampliado, aprobado con Ordenanza 464-MVES.
- Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador 2021-2027 Ampliado, aprobado con Resolución de Alcaldía 041-2024.

IV. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

El presente documento se ha elaborado en base a los siguientes lineamientos metodológicos publicados en la subsección "Capacitaciones virtuales" – "Capacitaciones 2023" de la Sección "Inversión Pública" de la sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Lineamientos para la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de fecha 05/01/2023.
- Lineamientos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas de fecha 14/08/2023.

³ De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01





1. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Villa El Salvador se encuentra ubicado en el área periférica de Lima Metropolitana, formando parte de uno de los 43 distritos de la provincia de Lima. Se ubica en el Cono Sur de Lima que lo conforman 11 distritos, aproximadamente a 20 Km del centro histórico de la capital, en una zona de desierto con suelos arenosos, baña su costa con las playas Venecia, Conchán y Mamacona.

Extensión: el distrito de Villa El Salvador cuenta con una superficie de 35.46 km², se ubica a una altitud media de aproximadamente 143 m.s.n.m. Sus coordenadas geográficas comprenden entre los paralelos⁴ 12° 12' 59" de latitud sur y 76° 56' 36" de longitud oeste.

Limites: el presidente Fernando Belaunde Terry aprueba la creación del distrito de Villa El Salvador el 01 de junio de 1983 mediante la Ley N° 23605, donde describe que los límites del distrito son los que se pueden apreciar en el siguiente mapa:

- Por el Nor-Este: Con los distritos Villa María del Triunfo y Pachacamac.
- Por el Sur-Este: Con el distrito de Lurín.
- Por el Oeste: Con los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores.
- Por el Nor-Oeste: Con los distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo y tiene una ribera de 5 kilómetros con el océano pacífico.

Imagen 1: Mapa del Distrito de Villa El Salvador



Fuente: Google Maps⁵

El distrito de Villa El Salvador fue diseñado como un espacio urbano amigable con el medio ambiente, y es que, a través de una sectorización eficiente, refiriéndonos a la lotización con equidad, considerando parques amplios y vías urbanas adecuadas, se dotó al distrito bajo 04 zonas.

⁴ Compendio Estadístico 2019 de la Provincia de Lima - INEI

⁵ <https://www.google.com/maps/place/Villa+EL+Salvador/@-12.2170235,-76.9683025,12.5z/data=!4m6!3m5!1s0x9105bbd186cf55fb:0xa3f68719d1fabbd418m2!3d-12.216049314d-76.9416789116s%2Fg%2F1ywgfv1m?entry=ttu>





Imagen 2: Sectorización del distrito de Villa El Salvador



Fuente: google maps.

No obstante, con el pasar del tiempo y el cambio del panorama socioeconómico, el distrito ha tenido a bien modificar el uso de sus espacios, debido a la incorporación de nuevas actividades económicas. Es por ello, que de acuerdo al reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado con Ordenanza 620-MML, el distrito cuenta con las siguientes zonas.

Imagen 3: Plano N° 01 de zonificación de Villa El Salvador



Fuente: Plano de Zonificación del Distrito de Villa El Salvador - PDF (cdn. www.gob.pe)

En este plano encontramos que el distrito cuenta con Zonas Residenciales (destinado para vivienda unifamiliar, multifamiliar, entre otro.), Zona Comercial (destinado al comercio vecinal y zonal), Zona Industrial (destinado a la industria elemental, complementaria y a la gran industria), Zona de Equipamiento (destinado a infraestructuras de Educación, Centros de Salud, hospitales), Zona de Recreación Pública (parques), Zona de Habitación Recreacional (destinadas a viviendas de playa o de campo - tipo club) y una pequeña Zona Agropecuaria.



1.2. POBLACIÓN

De acuerdo a la plataforma Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública⁶, que contiene información recogida de las fuentes oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), señala que la población total⁷ del distrito de Villa El Salvador, de acuerdo al último censo del año 2017, es de 414,000 habitantes. A su vez, estima que la población proyectada para el año 2024 es equivalente a 439,023 habitantes y que el género predominante en el distrito, lo obtuvo la población femenina con un 50.4%. Para mayor información se presenta un cuadro resumen.

Imagen 4: Principales indicadores del distrito de Villa El Salvador – Censos 2017⁸



Fuente: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

Teniendo en cuenta dicho criterio, el reporte emitido, nos muestra que la composición de la población censada más la omitida por edad es como se presenta, donde el mayor porcentaje (39%) lo obtiene la población adulta de 30 a 59 años, seguido por la población entre adolescente y joven de 15 a 29 años, con un 26.9%, siendo la edad promedio de la población total 31 años de edad y la edad mediana de la población total de 29 años de edad.

Tabla N° 01 – Población censada más la omitida por edad

Variable / Indicador	Absoluto	%
Población de 0 a 14 años	99,749	24.1%
Población de 15 a 29 años	111,233	26.9%
Población de 30 a 59 años	161,381	39.0%
Población de 60 y más años	41,637	10.1%
Total	414,000	100%

Fuente: Propia, teniendo en cuenta los datos del último censo 2017.

Otro aspecto a considerar es que la Densidad (Hab./Km²) es de 11,718 personas, entendiéndose así que es en promedio el número de personas que habitan por kilómetro cuadrados en el distrito de Villa El Salvador. Valor que nos permite determinar la población beneficiada durante la formulación de una inversión.

Por otro lado, se obtuvo un total de 94,779 hogares (entendiéndose por hogar a todas las personas que residen en un mismo espacio, independientemente si cuentan con algún vínculo de parentesco, hacen vida en común, refiriéndonos al alojamiento y alimentación), un total de 92,818 viviendas particulares (vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar) y un total de 83,775 viviendas particulares con ocupantes presentes (aquellas en las que viven uno o más hogares). Adicionalmente, se tiene que la población con al menos una discapacidad equivale al 10.9% (45,143) de la población del distrito.

Considerando que la población proyectada para el año 2024 del distrito de Villa El Salvador según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es de 439,013 personas, y que la tasa de crecimiento actualizada es de 0.80%, se elaboró la proyección de la población del distrito para el periodo 2025 – 2030, como se presenta en la siguiente tabla y gráfico.

⁶ <https://estadist.inei.gob.pe/map>

⁷ Considerando que la "población total" es la población censada más la omitida

⁸ Fuente: Censos Nacionales 2017. XII de Población y VII de Vivienda. Población total: es la población censada más la omitida





Tabla N° 02 – Cálculo para la proyección de la población

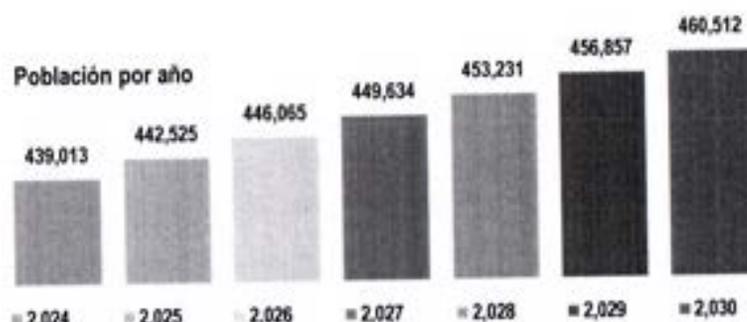
Resultado censal INEI Villa El Salvador - Lima		
Censo	Año	Población
	2,007	381,790
Censo	2,024	439,013 población proyectada

Tasa de Crecimiento R

$$R = ((POB 2 / POB 1) ^ (1 / (T2 - T1)) - 1)$$

$$R = 0.60\%$$

Gráfico N° 01 – Proyección de la población



Fuente: elaboración propia

La proyección de la población del distrito de Villa El Salvador para el periodo 2025 - 2030 arroja que para el año 2030 el distrito contará aproximadamente con un total de 460,512 habitantes, lo que nos obliga a mirar y a redefinir las políticas públicas de todos los niveles de gobierno que actúan en el distrito.

1.3. SALUD

1.3.1. Seguro de salud

El distrito de Villa El Salvador, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Censo Nacional 2017 del INEI⁹, se obtuvo que 40,158 personas se encuentran afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), 124,881 personas se encuentran afiliados al Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) y 119,619 personas cuentan con otros tipos de seguros. Situación que permite identificar que, del total de personas censadas, el 72.39% de la población (284,658 personas) cuentan con algún tipo de seguro de salud, mientras que el 27.61% (108,596 personas) no tienen ningún seguro de salud.

1.3.2. Establecimientos de salud

En el distrito de Villa El Salvador encontramos un total de 318 establecimientos de salud, según la información proporcionada por el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS)¹⁰, perteneciendo los establecimientos, 01 al Seguro Social de Salud – EsSalud, 01 al Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, 22 al Ministerio de Salud del Perú – MINSA, 284 establecimientos de salud son instituciones privadas y 09 establecimientos que tienen la categoría de "otros".

Respecto a la clasificación de los establecimientos de salud en el distrito tenemos que el número mayor de establecimientos, equivalen al 90.88%, los ocupan los consultorios médicos y de otros profesionales de la salud con un 64.47%, seguido de los policlinicos con un 11.32%, los centros odontológicos con un 5.03%, los puestos de salud o postas de salud con un 4.09%, los centros de salud o centros médicos con un 3.77% y los de patología clínica con un 2.20%; por otro lado, el menor número de establecimientos equivalente al 7.55%, encontramos a

⁹ considerando solo la población censada

¹⁰ <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>





los hospitales o clínicas de atención especializadas y de atención general, los de atención pre hospitalaria, centros de vacunación, centros ópticos, centros médicos especializados, establecimientos de medicina física, rehabilitación, entre otros. Finalmente ocupa el 1.57% los establecimientos que registran "sin clasificación".

Tabla N° 03 – Establecimiento de Salud activos

Establecimiento de Salud	Cantidad
Atención domiciliaria	2
Atención pre hospitalaria, servicio de traslado de pacientes	1
Centro de atención y aislamiento temporal (CAAT-E.S)	1
Centro odontológico	16
Centros de salud con camas de internamiento	3
Centros de salud o centros médicos	12
Centros de vacunación	1
Centros médicos especializados	2
Centros ópticos	2
Consultorios médicos y de otros profesionales de la salud	205
Diagnostico por imágenes	2
Hemodiálisis	1
Hospitales o clínicas de atención especializada	1
Hospitales o clínicas de atención general	2
Medicina física, atención domiciliaria	1
Medicina física, rehabilitación	1
Patología, clínica	7
Políclínicos	36
Puestos de salud o postas de salud	13
Rehabilitación	3
Servicio de traslado de pacientes	1
Sin clasificación	5

Fuente: elaboración propia.

Dentro de las categorías de los establecimientos definidos por el Ministerio de Salud del Perú - MINSA encontramos que 270 establecimientos de salud tienen categoría del "primer nivel de atención", 03 establecimientos de salud tienen categoría de "segundo nivel de atención" y finalmente registran como "sin categoría" a 45 establecimientos de salud.

Tabla N° 04 – Niveles y categorías de establecimientos de Salud activos

Nivel	Categoría	Detalle de la categoría	Cantidad
Primer nivel de atención	I-1	Puestos de salud, posta de salud o consultorio con profesionales de salud, no médicos	145
	I-2	Puesto de salud o posta de salud (con médico). Además de los consultorios médicos (con médicos o sin especialidad)	71
	I-3	Centro de salud, centros médicos, centros médicos especializados y políclínicos	50
	I-4	Centros de salud y los centros médicos con camas de internamiento.	4
Segundo nivel de atención	II-1	Hospitales y clínicas de atención general	1
	II-2	Hospitales y clínicas con mayor especialización.	1
	II-E	Hospitales y clínicas dedicados a la atención especializada	1
Sin Categoría			45

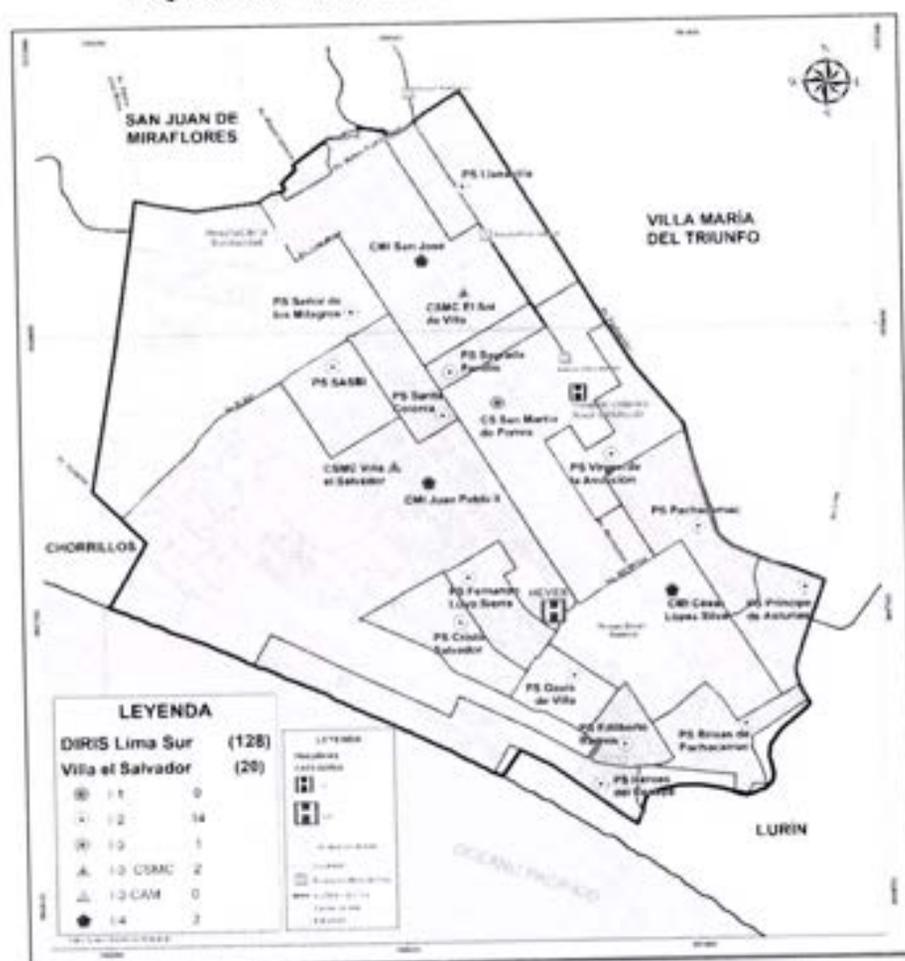
Fuente: elaboración propia.

A continuación, se presenta mediante la siguiente imagen las ubicaciones de los establecimientos de salud que existen en el distrito.





Imagen 5: Establecimientos de salud en el distrito de Villa El Salvador



Fuente: Fuente: Análisis de Salud del distrito de Villa El Salvador - 2019

1.3.3. Población con alguna discapacidad

De acuerdo a las estadísticas que presenta el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública, señala que el distrito de Villa El Salvador cuenta con 45,143 personas que tienen al menos una discapacidad, equivalente a un 10.90% del total de población, por lo tanto, los 368,857 personas, equivalente a un 89.10% no cuentan con discapacidad. Situación que podemos apreciar mediante el presente gráfico.

Gráfico N° 02 - Proyección





1.4. EDUCACIÓN

1.4.1. Alfabetismo

En el distrito de Villa El Salvador, de acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 sobre la condición de alfabetismo de un total de 360,255 villasalvadoreños, arrojan que 332,737 habitantes si saben leer y escribir, mientras que 27,518 habitantes no saben leer ni escribir.

Tabla N° 05 – Nivel de alfabetismo por grupos de edad y por sexo

Nivel de alfabetismo	3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 años a más	Total
Sabe leer y escribir		29,226	37,726	38,050	75,760	64,324	75,276	12,375	332,737
No sabe leer y escribir	14,974	6,330	219	159	365	447	2,517	2,507	27,518
Hombres	7,687	18,139	19,182	19,022	37,790	31,545	37,768	7,438	178,571
Sabe leer y escribir		14,810	19,061	18,944	37,617	31,396	37,482	7,079	166,389
No sabe leer y escribir	7,687	3,329	121	78	173	149	286	359	12,182
Mujeres	7,287	17,417	18,763	19,187	38,335	33,226	40,025	7,444	181,684
Sabe leer y escribir		14,416	18,665	19,106	38,143	32,928	37,794	5,296	166,348
No sabe leer y escribir	7,287	3,001	98	81	192	298	2,231	2,148	15,336
Total	14,974	35,556	37,945	38,209	76,125	64,771	77,793	14,882	360,255

Fuente: Censo Nacional año 2017, INEI.

1.4.2. Nivel educativo

De los resultados obtenidos, tenemos que el 7.06% de los villasalvadoreños no cuentan con un nivel educativo, mientras que, entre el rango de edad de 20 años a más, equivalente al 5.31% logró culminar una carrera universitaria completa. Presentamos a manera de resumen los demás niveles educativos alcanzados por la población del distrito.

Tabla N° 06 – Nivel educativo por grupos de edad

Nivel educativo alcanzado	3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 a más	Total
Sin nivel	14,974	1,711	322	278	489	1,154	3,573	2,940	25,441
Educación inicial		10,618	220	58	96	61			11,053
Primaria		23,227	21,765	1,859	3,486	5,923	17,896	6,353	80,509
Secundaria			15,638	28,930	36,887	28,569	29,964	3,021	143,009
Superior no univ. Incompleto				4,965	12,960	8,252	6,796	676	33,649
Superior no univ. Completo					10,968	10,270	9,062	788	31,088
Superior univ. Incompleto				2,119	6,459	3,686	3,700	392	16,356
Superior univ. Completo					4,780	6,856	6,802	712	19,150
Total	14,974	35,556	37,945	38,209	76,125	64,771	77,793	14,882	360,255

Fuente: Censo Nacional año 2017, INEI.

1.4.3. Servicios en instituciones educativas

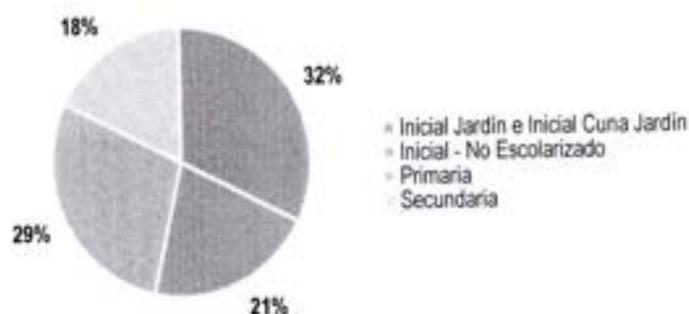
De acuerdo a la información proporcionada por la plataforma Escale del Ministerio de Educación (MINEDU)¹¹ que contiene información estadística del Censo Educativo 2023, se identifica que al año 2023 el distrito de Villa El Salvador cuenta con un total de 859 instituciones educativas, de los cuales, 278 instituciones educativas pertenecen al nivel inicial, modalidad jardín y cuna jardín, 182 instituciones educativas pertenecen al nivel primaria y 152 instituciones educativas pertenecen al nivel secundaria, cuya distribución por nivel en porcentaje se detalla en la siguiente ilustración.

¹¹ <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-lee>





Gráfico N° 03 - Nivel de instituciones educativas



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la educación superior, en el distrito tenemos cuatro universidades, una (01) pública y tres (3) privadas:

Tabla N° 07 - Nivel educativo superior

Nivel educativo superior	Ubicación
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Sector 3 Grupo 1 A 03, Av. Central, Villa EL Salvador
Universidad Tecnológica del Perú UTP	Ctra. Panamericana Sur km 16, Villa EL Salvador
Universidad Autónoma del Perú	Panamericana Sur Km. 16.3, Villa EL Salvador
Universidad Científica del Sur	Antigua Panamericana Sur 19, Villa EL Salvador

1.5. SEGURIDAD CIUDADANA

1.5.1. Fortalecimiento a la seguridad ciudadana

El distrito de Villa El Salvador, a finales del año 2021, al culminarse con la ejecución de la inversión "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Villa El Salvador", inició las operaciones en la moderna Central de Monitoreo y Videovigilancia ubicada en la Av. Central cruce con la Av. Bolívar, de acuerdo a los datos estadísticos aprobados en la Memoria Institucional 2023, señala que el servicio de seguridad ciudadana brindado por la entidad permitió que la sensación y/o percepción de inseguridad de las familias villasalvadoreñas se reduzca en un 8.1%, resultados alcanzados producto de la implementación de estrategias en materia de seguridad ciudadana y de un trabajo articulado con la población y la Policía Nacional del Perú.

El personal de cámaras monitorea de forma permanente las calles del distrito, mediante los 200 puntos de vigilancia existentes en el distrito, donde se encuentra instalados un total de 200 cámaras domo PTZ, 30 cámaras de reconocimiento de placa, 150 cámaras multisensorial y 20 cámaras de reconocimiento de rostro, equipamiento que permite se atienda de forma rápida y oportuna diversas incidencias identificadas. A manera de contribuir con la comunidad y con diversas entidades públicas, como Fiscalía de la Nación, comisarias y DEPINCRI, durante procesos penales, a solicitud, se provee copias de videos de los hechos delictivos identificados mediante las cámaras.

Asimismo, mediante los 150 megáfonos también instalados en las principales avenidas, permite que de forma permanente se sensibilice y concientice a la población, en casos como arrojo de residuos sólidos, cuidado del ornato del distrito, entre otros. A ello, podemos agregar las atenciones brindadas productos de las alertas recibidas mediante los 75 botones de pánicos que de igual forma fueron instalados estratégicamente, botones que la población viene haciendo uso para notificar en el momento que se está presentando una circunstancia irregular o una emergencia al personal de seguridad ciudadana.



El equipamiento destinado a lo largo de estos años para el servicio de seguridad ciudadana abarca no solo la infraestructura, cámaras, megáfonos y botones de pánico mencionados, si no, adicionalmente un total de 30 unidades vehiculares 4 x 4, equipados con un sistema de comunicaciones Radio Digital TETRA (Terrestrial Trunked Radio), 30 unidades motorizadas (motocicletas) y 02 cuatrimotos adquiridas en el año 2023, los que se utilizan como parte de una estrategia para la lucha frontal contra la delincuencia en el distrito.

En la misma línea de contribuir con la reducción de delitos de alto impacto contra el patrimonio y orden público se implementó en el año 2022 el "Observatorio Vecinal – Red WhatsApp", el cual consiste en la integración de más de dos mil vecinos mediante la línea de WhatsApp con los operadores de las 250 cámaras de seguridad de la Central de Monitoreo y Videovigilancia, escenario que permitió que ese mismo año la municipalidad recibiera un reconocimiento otorgado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en el marco del concurso "Buenas Prácticas en Seguridad 2022".

Se presenta un cuadro resumen sobre las incidencias reportadas y atendidas mediante la Central de Monitoreo y Videovigilancia, desde su puesta en marcha, estadística recopilada de la información aprobada en las Memorias Institucionales del año 2021, 2022, 2023 y la información presentada en la Primera Audiencia Pública 2024. Criterio que aplica para todas las tablas que se presentan estadísticas en materia de seguridad ciudadana.

Tabla N° 08 – Incidencia reportadas y atendidas

Detalle	2022	2023	ENE-ABR 2024
Incidencias visualizadas y atendidas por cámaras	16,150	12,336	5,303
Sensibilización mediante megáfonos	6,138	3,922	2,939
Alertas recibidas y atendidas por botones de pánico	76	1,047	37
Videos entregados a solicitud	1,805	1,665	371

Fuente: elaboración propia

Imagen 6: Ubicación de cámaras, megáfonos y botones de pánico en el distrito



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial



1.5.2. Estrategias implementadas

a. Patrullajes municipales e integrados

Forma parte de las estrategias implementadas por la Subgerencia de Serenazgo, con la finalidad de prevenir los delitos y faltas que se puedan manifestar en los distintos sectores del distrito, se desarrollan patrullajes preventivos y disuasivos haciendo uso de las unidades vehiculares que patrullan en las principales avenidas y grupos residenciales, las unidades motorizadas que realizan patrullaje de sostenimiento dentro de los grupos residenciales, considerados como zonas críticas con mayor índice de inseguridad, debido a que pueden realizar diversas maniobras de persecución y vigilancia, y las cuatrimotos, destinadas a reforzar el patrullaje en la zona de playas. Entendiendo así que, los patrullajes municipales corresponden al desplazamiento solo del personal de la entidad contratados para tal fin y los patrullajes integrados, se realiza con el acompañamiento de un personal policial destacado por las comisarias del distrito.

Tabla N° 09 – Patrullajes disuasivos y preventivos

Detalle	2021	2022	2023	ENE-ABR 2024
Patrullajes municipales	12,240	12,847	14,768	3,510
Patrullajes integrados	2,683	2,951	2,507	2,018

Fuente: Elaboración propia

b. Acercamiento a la ciudadanía

El uso de las modernas instalaciones permite que el personal de serenazgo recepcione y atienda llamadas y mensajes de los habitantes a través de la línea telefónica y línea de WhatsApp, puestos a disposición de la población las 24 horas. A ello, se le suma la participación de los vecinos en el control del patrullaje mediante la entrega de un "cuaderno ciudadano" con la finalidad de que tengan un contacto directo con personal de serenazgo. En esta misma línea, se viene desarrollando en los últimos años, en horario nocturno las Rondas Mixtas de seguridad, conocido como patrullajes conjuntos del trinomio PNP, Juntas Vecinales y personal de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de prevenir, alertar y erradicar actos delictivos.

Por otro lado, la operatividad de las 04 Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano y 05 Puestos de Auxilio Rápido ubicados en distintas avenidas, también refleja que el servicio de seguridad ciudadana se encuentra al alcance de la población, mediante una respuesta rápida ante las diversas incidencias que se presentan en el día a día. Además, como una medida para reforzar la seguridad en beneficio de los estudiantes de un promedio de 59 Instituciones Educativas Nacionales del distrito, se lleva a cabo durante todo el año escolar, el Plan de Operaciones Escuelas Seguras, con el objetivo de brindar un servicio de seguridad externa a través de patrullaje vehicular, patrullaje motorizado, patrullaje a pie y mediante las cámaras de videovigilancia.

A continuación, se presenta estadísticas sobre la implementación las estrategias que permiten un eficiente acercamiento y comunicación con la ciudadanía durante los últimos años.

Tabla N° 10 – Acercamiento a la ciudadanía

Detalle	2021	2022	2023	ENE-ABR 2024
Incidencias atendidas mediante línea telefónica		571	1,309	551
Línea WhatsApp	28,539	1,382	2,045	31
Incidencias reportadas y atendidas mediante PAR y PARMET		-	836	586
Cuadernos ciudadanos	100	245	245	260
Rondas Mixtas	-	-	297	49

Fuente: Elaboración propia





1.6. MEDIO AMBIENTE

1.6.1. Áreas verdes

De acuerdo al último estudio del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA del Ministerio del Ambiente, realizado en el 2018, sobre la superficie de áreas verdes urbana por habitante en Lima Metropolitana, arroja que el distrito de Villa El Salvador cuenta con 1.47 m² de áreas verdes por habitante¹² (m²/hab.) posicionándonos como uno de los distritos a nivel de Lima Metropolitana con un alto déficit de áreas verdes; ello, tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud – OMS recomienda que las ciudades tengan un estándar mínimo de 9 m²¹³ de áreas verdes por habitante.

En el aplicativo informático denominado "Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública"¹⁴ del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, registra datos sobre el total de áreas verdes en bermas, parques y espacios públicos conservadas por la municipalidad durante el periodo 2017 al 2020, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, información proveniente del RENAMU 2019.

Tabla N° 11 – Áreas verdes en bermas del distrito

Indicador	2017	2018	2020	Detalle
Total, de áreas verdes en jardines y óvalos conservadas por la municipalidad	10,774 M2	13,147 M2	7,967 M2	Cantidad de áreas verdes (m ²) en los jardines y óvalos conservadas por la municipalidad y contribuir con la consolidación de un ambiente sostenible.
Total, de áreas verdes en bermas conservadas por la municipalidad	795 M2	795 M2	73,314.6 M2	Bermas, espacios centrales de avenidas, acondicionadas para jardines de superficies arbóreas o para macizos de flores y arbustos. Los parques son espacios abiertos cuyas condiciones físicas, de vegetación y de topografía tienen predominio de áreas verdes; y combinados con elementos artificiales permiten el desarrollo de actividades de esparcimiento y de recreación.
Total, de áreas verdes en parques conservadas por la municipalidad	216,212 M2	218,612 M2	148,818.90 M2	Áreas verdes en espacios públicos, tales como: plazas, parques, parques zonales y zoológicos, jardines y óvalos, bermas y alamedas.
Total, de áreas verdes en espacios públicos conservadas por la municipalidad	671,109 M2	677,514 M2	361,782.90 M2	

Fuente: propia.

Observamos que los metros cuadrados de áreas verdes han ido incrementando considerablemente en el transcurso con el correr de los años en el distrito. Adicionalmente tenemos que en el reporte urbano de indicadores de calidad de vida 2021 "Lima Como Vamos", estimaron que hay habilitadas en Lima Metropolitana 29,732,760.81 m² de áreas verdes, refiriéndose a espacios públicos verdes urbanos generados con sus respectivos servicios y mantenimiento, correspondiendo 605,987.13 m² al distrito de Villa El Salvador.

Con la finalidad de orientar geográficamente donde se ubican las áreas verdes en el distrito, se presenta el mapa de la publicación académica "Desigualdades socio espaciales: un análisis de proximidad a los espacios abiertos del distrito de Villa El Salvador, Lima" IT N° 09 del año 2019, donde se aprecia de color verde los espacios destinados a áreas verdes en el distrito.



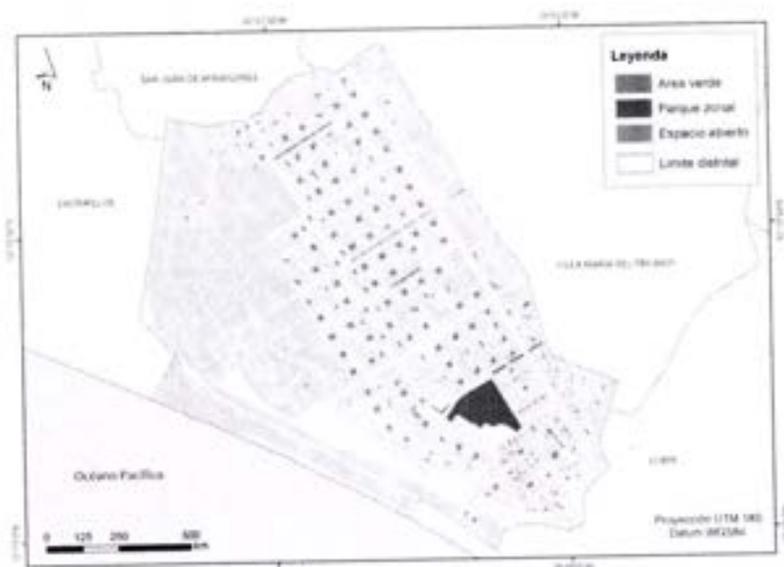
¹² <https://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>

¹³ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/%C3%81reas-verdes-de-la-escuela.pdf>

¹⁴ <https://estadist.inei.gob.pe/report>



Imagen 7: Mapa de las Principales áreas verdes en el distrito



Fuente: Artículo N° 09 – Publicación académica “Desigualdades socioespaciales: un análisis de proximidad a los espacios abiertos del distrito de Villa El Salvador, Lima”

Se entiende que las áreas verdes al interior de las ciudades juegan un rol importante, desde muchos puntos de vista, uno de ellos es que la vegetación de dichas áreas funciona como un filtro que retiene la contaminación de partículas que flotan en el aire, ayudando a la descontaminación de los mismos; purificando el aire y liberando oxígeno. Lo que trae consigo una mejora en la calidad de vida de la población.

En el distrito también encontramos el Club Metropolitano Huáscar, ubicado en la Av. 200 Millas y Av. Revolución, espacio que cuenta con aproximadamente 666,970.1815 m², espacio que suple el déficit de áreas verdes del distrito.

Hasta la fecha la entidad mantiene un convenio vigente con el Servicio de Parques (SERPAR), a través del cual se desarrolla el Programa “Árboles para Lima” de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con objetivo de incrementar la cantidad de árboles en la ciudad de Lima, asimismo, brindan capacitaciones técnicas para el plantado de árboles, monitorean y supervisan que las organizaciones responsables brinden el riego y mantenimiento de los árboles plantado.

1.6.2. Arborización

Con la finalidad de reducir la contaminación ambiental urbana y considerando el enfoque de conservación del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible del distrito, los trabajos realizados concerniente a arborización, permiten contribuir de forma progresiva con mejorar la calidad de vida de la población, ya que, promueve integración social, educación ciudadana y la posibilidad de contar con una recreación saludable, sin dejar de lado, la contribución al ornato del distrito.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental¹⁶, brindó información actualizada, sobre las gestiones que viene realizando a fin de incrementar el número de árboles en el distrito, en ese sentido, indican que actualmente se cuenta con un total de 12,710 árboles de diferentes especies plantados de forma estratégica en todo el distrito, producto del trabajo integral del Vivero Municipal Edilberto Ramos, ubicado en el Asentamiento Humano Edilberto Ramos distrito de Villa El Salvador, de los beneficios del convenio celebrado con Servicios

¹⁵ <https://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2022/11/ReporteIndicadoresLCV2021.pdf>
¹⁶ Memorando N° 354-2024-GSCGA-MVES





de Parques de Lima – SERPAR, la ejecución de inversiones en materia ambiental y donaciones de árboles recibidas. Situación que a manera de detalle puede apreciarse en la siguiente tabla.

Tabla N° 12 – Árboles plantados

Procedencia	2023	I SEM 2024	Total
Convenio con SERPAR Lima	2,357	2,985	5,342
Vivero Municipal	1,221	1,172	2,393
Inversión	1,000	3,475	4,475
Donación	500	-	500
Total	5,078	7,632	12,710

Fuente: elaboración propia

Los trabajos de arborización que se realizan forman parte del incremento de m2 de áreas verdes y de las campañas de sensibilización a través del Programa Municipal EDUCCA, realizados en diferentes partes del distrito y con diversos aliados, sin dejar de lado la importancia del trabajo de mantenimiento y riego permanente que permiten extender su vida. Resaltando así, el compromiso firme de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en proporcionar un entorno más verde y sostenible, a través de arbolado urbano.

1.6.3. Limpieza Pública y Maestranza

Asimismo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, también brindo información actualizada respecto al servicio de limpieza pública y maestranza que se desarrolla en el distrito.

a. Disposición adecuada de residuos sólidos

Con el objetivo de contribuir en mejorar los índices de contaminación de suelo, agua y aire en el distrito, así como prevenir la proliferación de diversas enfermedades asociadas con una gestión inadecuada de residuos sólidos, la municipalidad brinda el servicio de recolección de residuos sólidos, el cual consta, de un proceso de aislamiento y confinamiento de los residuos sólidos no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, debido a que los residuos sólidos aprovechables son recolectados por las Asociaciones de Recicladores Formales de forma conjunta con los Promotores Ambientales para su posterior valorización.

Las estadísticas reflejan que durante el año 2022 el servicio de recolección de residuos sólidos obtuvo un total de 134,412.90 TN, en el año 2023 un total de 133,895.68 TN y durante el primer semestre del año 2024 se recolectó aproximadamente 73,404.67 TN.

La municipalidad brinda los siguientes servicios, realizados por personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

a.1. Servicio de recolección de residuos sólidos.

Servicio que consiste en la recolección de residuos sólidos mediante camiones compactadoras de propiedad de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, en diversos puntos del distrito, a través de un total de 70 rutas, como se presenta.

Tabla N° 13 – Rutas de recolección de residuos sólidos

Cantidad	Rutas
51	Rutas domiciliarias
02	Rutas de playas (Playa Venecia, Barlovento, Conchán, Villa el Milagro y Santa Rosa de Llanavilla)
02	rutas destinadas a puntos críticos
01	ruta para empresas
01	ruta de mercado de abastos
13	rutas destinadas a avenidas

Fuente: elaboración propia





a.2. Servicio de barrido y papeleo manual de calles

Servicio que tiene como objetivo principal retirar de las áreas y vías públicas todo residuo sólido, que se encuentre esparcido o acumulado, de manera que las zonas intervenidas queden libres de papeles, hojas, arenilla y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido de forma manual, los mismos que son dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario de Chilca, ubicado en Car. Panamericana Sur Nro. 62.5 Chilca, Cañete, Lima – Perú.

El servicio se desarrolla en dos turnos: i) en el turno mañana de 05:00 horas hasta las 13:00 horas y ii) en el turno tarde de 12:00 horas a 20:00 horas, con frecuencia diaria e inter diaria y consta de 54 rutas de servicio. Además, se programa una cuadrilla de campaña, destinada a llevar el servicio a eventos de envergadura y/o intervenciones en los parques de los grupos residenciales del distrito.

El progreso obtenido hasta el presente año, en materia de gestión y planificación de ambos servicios, corresponden a los trabajos para optimizar las rutas con el fin de aumentar la eficiencia y cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, en especial en aquellas áreas previamente no atendidas, se promueve prácticas más eficientes durante el proceso de segregación en la fuente de residuos sólidos, se ha incrementado el número del personal y el turno en el servicio de barrido, esfuerzo que generan frutos reflejados en la reducción del volumen y/o cantidad de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, y por ende, en el incremento de las tasas de reciclaje y compostaje. Por ello, durante el primer semestre del 2024, 73,404.67 TN de residuos sólidos fueron reutilizables y valorizados adecuadamente, en comparativa con años anteriores.

b. Residuos sólidos reutilizables valorizados adecuadamente

La valorización de residuos sólidos reutilizables adecuadamente en el distrito de Villa el Salvador, contempla los residuos sólidos inorgánicos, los cuales son recolectados por las Asociaciones de Recicladores Formales que cuentan con rutas de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales que abarcan todo el distrito, por otro lado, los residuos sólidos orgánicos se valorizan en la Infraestructura de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales "Huertos de Conchán", ubicado en el A.H. Huertos de Conchán Kilómetro 21.8.

Las estadísticas reflejan un incremento en las toneladas de residuos sólidos reutilizables valorizados adecuadamente durante los últimos años, obteniendo 1, 370.04 TN en el año 2022, 2, 329.93 TN en el año 2023 y un total de 2, 211.45 TN en el primer semestre del año 2024. Como es visible, existe un claro incremento en la recolección entre el 2023 y 2024 (118.48 TN) situación que ha sido posible, debido al incremento de rutas realizado para el empadronamiento masivo a nuevas viviendas con la finalidad de recaudar mayor cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos, así como, a las gestiones de supervisión del cumplimiento de rutas, horarios y frecuencias de recolección selectiva que realizan los recicladores formales.

Tabla N° 14 – Cantidad de participantes

Recolección de sus residuos sólidos inorgánicos	2023	I SEM 2024
Viviendas	2,847	4,302
Empresa empadronada	07	08
Mercado		01
Recolección de sus residuos sólidos orgánicos		
Viviendas	16	22
Mercado	01	01
Empresa empadronada		01

Fuente: elaboración propia





2. Estructura económica y potencialidades del territorio

2.1. Estructura económica del distrito

La Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias¹⁷ informa que el distrito ha experimentado un crecimiento en las siguientes actividades económicas:

- a. Comercio: representa una parte significativa de la economía local, con un incremento notable en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la venta al por menor y al por mayor.
- b. Servicios: el sector de servicios ha mostrado una expansión en áreas como educación, salud y servicios financieros.
- c. Industria: se ha observado un desarrollo en industrias manufactureras, especialmente en textiles y alimentos procesados.
- d. Construcción: la construcción de viviendas y obras de infraestructura pública ha contribuido al crecimiento económico del distrito.

2.1.1. Principales actividades comerciales según su tipo de zonificación

Respecto a las principales actividades comerciales señala que el distrito ha experimentado un crecimiento en diversas actividades económicas.

Por otro lado, de acuerdo a la actualización del Plano de Zonificación de Lima Metropolitana - Villa El Salvador¹⁸ del 27 de abril del 2023, publicado en la página web de la Plataforma Digital Única del Estado (www.gob.com), ubicado en el compendio competente de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano que se encuentra bajo la dirección de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se visualiza que el distrito está compuesto por manzanas que se subdividen en lotes familiares y área de servicios comunes. Describe que lo conforma por Zona Residencial, Zona Comercial, Zona Industrial, Zona de Equipamiento, Zona de recreación pública, Zona de habilitación recreacional y Zona agropecuaria, entre otros.

De forma progresiva, informa la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que durante la última década se ha desarrollado múltiples actividades económicas en todo el distrito, a fin de presentar de forma clara y concisa el desarrollo de dichas actividades, la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias en el marco de sus funciones, presenta información respecto a los negocios más resaltantes que se desarrollan según el tipo de zonificación.

- a. **Industrias Livianas (I2):** se encuentra el mayor potencial del distrito, ya que, se ubican las diversas fábricas y almacenes, además de diversas oficinas y comercios de venta al por menor, lo cual, centra la mayor cantidad de MYPES y PYMES productoras del distrito. Se ubica entre la Av. Pachacútec y Av. Separadora Industrial y la zona de la Panamericana Sur antigua.
- b. **Comercio Zonal (C.Z):** se encuentran diferentes tipos de locales comerciales, en su mayoría destinados a la venta directa como minoristas, ya que, entre ellos podemos encontrar a restaurantes en sus diversas variedades, hoteles, venta al por menor de diferentes productos. Se ubica en las principales avenidas que son más transitadas del distrito.
- c. **Comercio Vecinal (C.V):** aquí encontramos diversos comercios de ventas al por menor, pese a ser limitado por su tipo de zonificación y metraje. Es considerado una zona de alto potencial, ya que, tiene una mirada a futuro que varía su zonificación a Comercio Zonal, encontramos a los bazares y regalos, florerías y farmacias. Se ubica dentro de los grupos residenciales y avenidas conectoras del distrito.

¹⁷ Memorando N° 534-2024-GDELUMVES.

¹⁸ <https://www.gob.pe/institucion/munivillaelsalvador/informes-publicaciones/4306198-plano-de-zonificacion-del-distrito-de-villa-el-salvador>





- d. **Zona de Densidad Media (R.D.M):** se encuentra la mayor cantidad de viviendas del distrito, sin embargo, se ha logrado observar un gran incremento de bodegas y giros relacionados al sector salud, llámense consultorios médicos de diversos tipos.
- e. **Zona Recreacional (Z.R):** en esta zonificación se desarrollan actividades a la zona de piscinas, negocios que ofrecen diversos tipos de juegos recreativos y zona de playa. Se ubica cruzando la Panamericana Sur.

Respecto a la Zona Agropecuaria, anteriormente una zona destinada a la agricultura y ganadería, a través de la evolución del distrito durante los últimos 10 años, debido a su gran extensión y ubicación estratégica cerca a la Panamericana Sur, se ha ido transformando a una zona industrializada, convirtiéndose en una potencia en crecimiento para que el distrito, puesto que, permite que grandes empresas utilicen dicho espacio como almacenes.

2.1.2. Contribuyentes registrados en SUNAT por sector de actividad económica

De acuerdo a la información que se encuentra en la siguiente tabla, se aprecia que el número de emprendedores ubicados en el distrito de Villa El Salvador dedicados a diferentes actividades productivas y comerciales ha ido incrementado de forma anual durante el periodo 2017-2022 y con ello el interés por la formalización. Se presenta las actividades que acogen a la mayor cantidad de contribuyentes, por sectores.

Tabla N° 15 - Actividades económicas por Sector

Sector	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Agropecuario	114	124	134	151	189	212
Comercio	16,960	17,932	18,742	20,289	21,991	22,641
Construcción	4,852	5,144	5,468	5,408	5,851	6,046
Manufactura	5,937	6,140	6,350	6,713	7,549	7,867
Minería e Hidrocarburos	64	59	54	91	103	97
Otros Servicios	116,444	125,436	133,764	138,065	144,118	147,195
Pesca	6	9	11	12	14	14
Total	144,377	154,844	164,523	170,729	179,815	184,072

Fuente: Censo Nacional año 2017, INEI.

Respecto a las empresas constituidas en el distrito con la finalidad de realizar actividades empresariales, presentamos mediante el siguiente cuadro a detalle el número de empresas constituidas por tipo de actividad económica a largo de los 03 últimos años, obteniendo en total 85,875 empresas constituidas.

Tabla N° 16 - Tipos de empresas constituidas

Tipo de empresas constituidas	2020	2021	2022
Número de empresas constituidas como empresa individual de responsabilidad limitada	1,984	2,770	0
Número de empresas constituidas como otros	216	229	0
Número de empresas constituidas como persona natural	0	34,424	36,233
Número de empresas constituidas como sociedad anónima	0	5,347	5,849
Número de empresas constituidas como sociedad civil	0	66	90
Número de empresas constituidas como sociedad comercial de responsabilidad limitada	277	354	0
Total	493	43,210	42,172

Fuente: <https://estadist.inei.gob.pe/report>



2.1.3. Situación de las actividades económicas del distrito

Se puede apreciar que los sectores que representan mayor porcentaje de contribuyentes durante el periodo 2017-2022 es el sector "Comercio" con un promedio equivalente de 11.86% y el sector denominado "Otros Servicios" con un promedio equivalente de 80.66%.



Tabla N° 17 - Actividades económicas por Sector

Sector	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Agropecuario	0.08%	0.08%	0.08%	0.09%	0.11%	0.12%
Comercio	11.75%	11.58%	11.39%	11.88%	12.23%	12.30%
Construcción	3.36%	3.32%	3.32%	3.17%	3.25%	3.28%
Manufactura	4.11%	3.97%	3.86%	3.93%	4.20%	4.27%
Minería E Hidrocarburos	0.04%	0.04%	0.03%	0.05%	0.06%	0.05%
Otros Servicios	80.65%	81.01%	81.30%	80.87%	80.15%	79.97%
Pesca	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Censo Nacional año 2017, INEI.

2.2. Potencialidades del distrito

En el distrito de Villa El Salvador, encontramos hasta el año 2022 en promedio 184,072¹⁹ empresas constituidas y un conglomerado económico conocido como la Zona del Parque Industrial, conformado en promedio por más de 2,500²⁰ empresas formales que están divididos en diversos rubros que proveen de productos manufacturados a Lima y demás regiones del país. Ubicadas estratégicamente en diversas zonas del distrito consideradas altamente potenciales y un conglomerado en crecimiento ubicado en la ex zona agropecuaria y la antigua Panamericana Sur.

2.2.1. Parque Industrial de Villa El Salvador

Considerada como el grupo más importante de empresas, por ello, podemos mencionar como principal potencialidad del distrito a la Zona del Parque Industrial de Villa El Salvador, ubicado entre la Av. Separadora Industrial y Av. Pachacútec, que limita con la zona denominada Tablada de Lurin del distrito de Villa María del Triunfo. En esta zona, se desarrollan actividades productivas y comerciales, está conformada por tres parcelas agrupadas en 07 gremios productivos, tales como cuero, artesanía, confección, carpintería, fundición, metal mecánica y alimentos, su agrupación permitió y continúa permitiéndoles desarrollar de forma organizada una cooperación mutua en conocimientos y tecnologías. El desarrollo de parque industrial promueve la inversión y el establecimiento de nuevas empresas.

2.2.2. Accesibilidad

Actualmente el distrito cuenta con una moderna accesibilidad vial y peatonal, sin dejar de lado, las inversiones en materia de transitabilidad que se encuentran en proceso de ejecución, nos permite considerar la accesibilidad del distrito como una potencialidad. Esta ventaja, genera que la afluencia de vehículos destinados a la carga y transporte de productos (primarios, secundarios, entre otros) abastezcan con mayor eficiencia a las pequeñas, medianas y grandes empresas. También, facilita el traslado de productos que se comercializa y produce en el distrito, destinado a abastecer la demanda a nivel local, provincial y nacional.

De igual forma, este fácil acceso repercute en el traslado de las familias a las instituciones educativas, universidades, hospitales y demás establecimientos que se ubican en el distrito. Sumado a ello, se cuenta con la operación del Tren Eléctrico, mediante sus dos paraderos en la zona y el acceso de los corredores del Metropolitano.

2.2.3. Servicios financieros

Otro elemento importante es la presencia de los centros de servicio públicos y privados, incluyendo los centros financieros ubicados dentro de nuestra jurisdicción. Forman parte de estos centros de servicios la sede principal de la Fiscalía y del Poder Judicial de Lima Sur, dos estaciones de la Línea 1 de Metro de Lima, de nombres:



¹⁹ Fuente: Tabla N° 03 - Actividades económicas por Sector

²⁰ <https://elperuano.pe/noticia/214590-minetur-reitera-oportunidades-comerciales-para-empresarios-del-parque-industrial-de-villa-el-salvador>



Parque Industrial y Villa El Salvador, los mercados mayoristas (02), diversos almacenes centrales de grandes cadenas de tiendas por departamento, 04 universidades (03) privadas y 01 nacional (ubicada en la Av. Central), la Villa Panamericana y Para Panamericana de Atletas que cuenta con un complejo habitacional, deportivo y servicios para aproximadamente 9500 usuarios (Poli-deportivo de Villa El Salvador), el parque industrial más importante de Lima, el hospital de emergencias más moderno de Lima, un estadio que es sede de la liga del fútbol profesional, entidades financieras públicas y privadas, entre otros activos críticos y estratégicos para el desarrollo de no solo el distrito de Villa El Salvador, sino de todo Lima Sur.

2.2.4. Nueva zona industrial - ex zona agropecuaria y la Panamericana Sur antigua

Consideramos a su vez, como una potencialidad a esta nueva zona industrial, principalmente por encontrarse ubicada en torno a la antigua panamericana sur, desde el puente de ingreso al distrito de Villa El Salvador donde se ubica el Parque Zonal Huayna Cápac, hasta la Planta de Cementos Lima. En esta zona, tenemos la presencia de empresas de tecnología de comunicación (Claro Perú), almacenes centrales de cadenas de colchones y camas, almacenes de las tiendas por departamento, universidades privadas, un crematorio de servicios funerarios, tiendas de exhibición y venta de vehículos y maquinaria, centros de producción de concretas, y centros comerciales mayoristas como Macro y el mercado mayorista Unicachi. Adicionalmente encontramos empresas que realizan actividades ligada a la explotación minera, como es, la Compañía Minera Luren S.A., dedicada a la industria de la construcción, uno de los puertos de fibra óptica de Alcatel, el centro de exámenes de manejo del Touring Automóvil Club del Perú, entre otros.

A través de la descripción de las potencialidades identificados en el distrito, podemos señalar que, al ser intervenidos con inversión pública, éstas puedan acelerar su desarrollo generando bienestar de la población.

3. Identificación de los servicios públicos de nuestra competencia

3.1. Servicios públicos de un Gobierno Local

De la revisión efectuada al Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), actualizado al 29/04/2024, considerando que la competencia del servicio de un Gobierno Local (GL-MD) identificamos un total de 99 indicadores de brechas, a los cuales se puede vincular las inversiones que se formulen, permitido así que su ejecución contribuya a brechas. En ese sentido, se presenta los servicios que se consideran prioritarios para el distrito durante el periodo 2026-2028.

Tabla N° 18 – Servicios priorizados

Función		División funcional		Grupo funcional		Servicio		Sector responsable del servicio	
Id	Denom.	Id	Denom.	Id	Denominación	Id	Denominación	Id	Denominación
05	Orden público y seguridad	014	Orden interno	0028	Operaciones policiales	255	Servicio policial operativo básico	07	Interior
				0031	Seguridad vecinal y comunal	401	Servicio de seguridad ciudadana local		
15	Transporte	036	Transporte urbano	0074	Vías urbanas	405	Servicio de movilidad urbana	37	Vivienda, Construcción y Saneamiento
17	Ambiente	055	Gestión integral de la calidad ambiental	0124	Gestión de los residuos sólidos	355	Servicio de limpieza pública	41	Ambiental
				0125	Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público	430	Servicios de espacios públicos urbanos	37	Vivienda, Construcción y Saneamiento
19	Vivienda y desarrollo urbano	041	Desarrollo urbano y rural	0090	Planeamiento y desarrollo urbano y rural				
20	Salud	043	Salud colectiva	0093	Regulación y control sanitario	408	Servicios funerarios y de sepultura	11	Salud
21	Cultura y deporte	045	Cultura	0100	Promoción y desarrollo cultural	310	Servicios culturales para la participación de la población en las	43	Cultura





					industrias culturales y las artes		
046	Deportes	0102	Infraestructura deportiva y recreativa	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	10	Educación
051	Asistencia social	0115	Protección de poblaciones en riesgo	252	Servicio de atención y promoción de las familias	39	Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fuente: propia, considerando información del Anexo N° 02 del SNPMI

Como se visualiza en el presente cuadro, se ha identificado un total de 07 Sectores responsables de los servicios priorizados, que permiten contribuir con 09 servicios tales como el servicio policial operativo básico, servicios de seguridad ciudadana local, servicio de movilidad urbana, servicio de limpieza pública, servicio de espacios públicos urbanos, servicios funerarios y de sepultura, servicios culturales, servicios de práctica deportiva y/o recreativa, servicios de atención y promoción de familias.

3.2. Servicios públicos prioritarios para el distrito

Asimismo, se presenta los 10 indicadores de brechas prioritarias para el Periodo 2026 - 2028 vinculadas a los 09 servicios prioritarios.

Tabla N° 19 – Brechas priorizadas en función al servicio priorizado

Sector responsable del servicio		Indicador brecha		Unidades de medida indicador de brecha	
Id	Denominación	Id	Denominación	Id	Denominación
07	Interior	330	Porcentaje de comisarias básicas por implementar	218	Comisaria básica
		403	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	276	Unidad de serenazgo municipal
37	Vivienda, Construcción y Saneamiento	611	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	100	Personas
41	Ambiental	341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	302	Población
37	Vivienda, Construcción y Saneamiento	380	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	15	M2
		556	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	15	M2
11	Salud	489	Porcentaje de cementerios por implementar	289	Cementerio
43	Cultura	491	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	338	Infraestructura cultural
10	Educación	382	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	269	Instalaciones deportivas y/o recreativas
39	Mujer y Poblaciones Vulnerables	436	Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar	300	Centro de desarrollo

Fuente: propia, considerando información del Anexo N° 02 del SNPMI

4. Vinculación de los Planes Estratégicos de la entidad con los del Sector

4.1. Plan Estratégico Institucional de la municipalidad distrital de Villa El Salvador

Mediante Acto Resolutivo 041-2024-ALC/MVES de fecha 13 de febrero del 2024 se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2024 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 209-2020-ALC/MVES, y ampliado con Resolución de Alcaldía N° 083-2022-ALC/MVES y con Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MVES, hasta el 2027, denominándose actualmente "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.

La actualización del horizonte temporal de esta herramienta se realizó con la finalidad de asegurar el alineamiento de la gestión institucional de la entidad con el Sistema Nacional de Planeamiento, reconociendo





un enfoque de servicios público de calidad, ya que señala la ruta estratégica a seguir por autoridades de Alta Dirección, funcionarios y servidores públicos, permitiendo así contribuir con la mejora de las condiciones de vida de la población. Sin embargo, los Objetivos Estratégicos Institucionales, se mantienen.

Tabla N° 20 – Objetivo Estratégicos Institucionales

N° del OEI	Nombre del OEI
OEI. 01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos
OEI. 02	Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en el Distrito
OEI. 03	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito
OEI. 04	Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito
OEI. 05	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito
OEI. 06	Promover la Competitividad Económica en el Distrito
OEI. 07	Fortalecer la Gestión Institucional

Fuente: propia.

4.2. Objetivos Estratégicos Priorizados

Con la finalidad de identificar el tipo de inversión (proyectos de inversión e IOARR) a ejecutarse durante el Periodo 2026-2028 que permitan contribuir con los objetivos priorizados y metas de la entidad, en coordinación con las Unidades Formuladoras y el Órgano Resolutivo de la entidad, teniendo en cuenta el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), actualizado al 29/04/2024, se ha priorizado cuatro objetivos estratégicos que guardan relación con los indicadores de brecha priorizados, van en el siguiente orden de prioridad.

Tabla N° 21 – Brechas priorizadas en función al servicio priorizado

N° del OEI	Nombre del OEI
OEI. 04	Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito
OEI. 03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito
OEI. 02	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito
OEI. 05	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito

Fuente: propia.

En ese sentido, se procede a describir cada uno de ellos.

Tabla N° 22 – Objetivo Estratégico Institucional 04

OEI. 04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito	
Indicador:	Indicador de la Acción Estratégica
Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	M2 de pistas internas del distrito
Acción Estratégica	M2 de veredas internas del distrito
04.01. Infraestructura vial y peatonal mejorada en el distrito	% de infraestructura deportiva que se encuentra en óptimas condiciones
04.04. Infraestructura deportiva óptima en favor de los niños y jóvenes del distrito	Número de espacios recuperados y priorizados públicos
04.08. Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito	

Tabla N° 23 – Objetivo Estratégico Institucional 03

OEI. 03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito	
Indicador:	Indicador de la Acción Estratégica
Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente.	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito
Acción Estratégica	Superficie de área verde por habitante (m2/hab)
03.01. Disposición adecuada de los residuos sólidos del distrito	Nuevas plantas sembradas por la municipalidad
03.04. Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito	
03.05. Arbolezación estratégica en beneficio de la población	





Tabla N° 24 – Objetivo Estratégico Institucional 02

OEI N° 02 - Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito

Indicador:	Número de delitos cometidos en el distrito		Indicador de la Acción Estratégica
	Acción Estratégica		
02.01	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población		Número de equipos nuevos adquiridos en Sistemas de Seguridad Ciudadana en el Distrito
02.03.	Patrullaje integrado en el distrito		Porcentaje de Sectores patrullados en el distrito

Tabla N° 25 – Objetivo Estratégico Institucional 05

OEI. 05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito

Indicador:	Índice de desarrollo humano y social en el distrito		Indicador de la Acción Estratégica
	Acción Estratégica		
05.07	Servicios culturales de calidad a los vecinos		Número de eventos en beneficio de la población
05.08	Campañas de masificación deportiva integrales dirigidas a los niños y jóvenes del distrito		Número de talleres culturales en beneficio de la población

4.3. Vinculación de los objetivos estratégicos priorizados de la entidad con el indicador de brecha del Sector

Tabla N° 26 – Vinculación del OEI 04 con el Indicador de Brecha del Sector

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado				Sector	
OEI	Indicador	AEI	Indicador	Sector	Brecha
OEI 04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	04.01. Infraestructura vial y peatonal mejorada en el distrito.	M2 de pistas internas del distrito.	Vivienda, Construcción y Saneamiento	ID 611 Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas
		04.08. Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.	M2 de veredas internas del distrito.		ID 556 Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar
		04.04. Estructura deportiva óptima en favor de los niños y jóvenes del Distrito	Número de espacios recuperados y priorizados públicos.	Educación	ID 382 Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas
			Número de infraestructuras deportivas que se encuentren en óptimas condiciones		

El AEI 04.01 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 611 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se debe considerar para servicio de movilidad urbana a través de vías urbanas, la infraestructura actual, el tipo de suelo, las coordinaciones previas con la población directamente beneficiada, así como, evaluar la pertinencia de coordinar con entidades públicas y privadas que brindan el servicio de energía eléctrica, agua, gas domiciliario, entre otros. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe contemplar la creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, entre otros, del servicio de movilidad urbana a través de vías urbanas.

El AEI 04.08 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha el ID 556 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se debe considerar el porcentaje de m2 de espacios públicos verdes para el esparcimiento y recreación activa (actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para ello se requiere de infraestructura que va alojar concentraciones de público) y/o recreación pasiva (actividades contemplativas como para disfrute escénico, salud física y mental donde se requiere equipamientos mínimos de muy bajo impacto





ambiental) de los habitantes que no se encuentran implementadas en las zonas urbanas. Su intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe comprender la creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, entre otros, de espacios públicos para el esparcimiento y recreación.

El AEI 04.04 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha el ID 382 del Sector Educación. Se debe considerar a las infraestructuras deportivas que se encuentran en condiciones inadecuadas. Su intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe comprender la creación, ampliación, mejoramiento, entre otros, de infraestructura y/o espacios que contemplen construcciones provistas de medios necesarios para el aprendizaje, práctica y competición de uno o más deportes, así como la optimización de los espacios para estos fines. Se debe incluir áreas para actividades físicas, espacios complementarios (vestuarios, aseos, primeros auxilios, control antidoping, almacenes, graderías) y servicios auxiliares (cafeterías, guarderías, tiendas, servicios médicos, cuarto de máquinas y calderas).

Tabla N° 27 – Vinculación del OEI 03 con el Indicador de Brecha del Sector

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado				Sector	
OEI	Indicador	AEI	Indicador	Brecha	
OEI 03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente.	03.01. Disposición adecuada de los residuos sólidos del distrito	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito.	Ambiente	ID 341 Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
		03.04. Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito	Superficie de área verde por habitante (m ² /hab.).		Vivienda, Construcción y Saneamiento
		03.05. Arborización estratégica en beneficio de la población	Nuevas plantas sembradas por la municipalidad.		

El AEI 03.01 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 341 del Sector Ambiente. Se debe buscar que el servicio de limpieza pública logre llegar a la población no atendida, a fin de que contar con una adecuada disposición de residuos sólidos en el distrito. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe estar enmarcados en crear, ampliar, mejorar, rehabilitar, optimizar, potencializar, entre otros, el servicio de recolección y transporte, servicio de barrido y limpieza de vías de las vías o espacios públicos, operación de segregación, servicio de disposición final.

El AEI 03.04 y AEI 03.05 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 380 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se debe buscar que el porcentaje de m² de espacios públicos verdes en las zonas urbanas el distrito aumente cada año, contando con un eficiente mantenimiento de conservación. Se considera áreas urbanas cubiertas con vegetación, cuando cuentan con pasto, árboles y algunos arbustos, estos espacios verdes deben abarcar un porcentaje mayor o igual al 60% respecto al área total de los espacios públicos del distrito. Su intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe comprender la creación, ampliación, mejoramiento, entre otros, de los parques, las plazas, alamedas y espacios abiertos.





Tabla N° 28 – Vinculación del OEI 02 con el Indicador de Brecha del Sector

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado				Sector	
OEI	Indicador	AEI	Indicador	Brecha	
OEI 02 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	Número de delitos cometidos en el distrito	02.01 Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población	Número de equipos nuevos adquiridos en Sistemas de Seguridad Ciudadana en el Distrito.	Interior	ID 330 Porcentaje de comisarías básicas por implementar
		02.03. Patrullaje integrado en el distrito	Porcentaje de Sectores patrullados en el distrito.		ID 403 Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar

El AEI 02.01 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 330 del Sector Interior. Se debe buscar reducir la brecha de cobertura relacionada a comisarías básicas en el distrito, a fin de que permita ampliar la presencia del personal policial en el distrito, contribuyendo a una mejor acción en pro de la seguridad ciudadana. Su implementación, permitirá prestar protección, ayuda y orientación a las personas y a la comunidad, especialmente al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer, así como a las personas con discapacidad y desvalidos que se encuentran en situación de riesgo. La infraestructura debe contemplar los lineamientos técnicos señalados por el MININTER, su ejecución debe desarrollarse de forma integral, considerando el mobiliario, equipamiento especializado, vehículos entre otros. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe estar enmarcados en crear, ampliar, mejorar, rehabilitar, optimizar, potencializar, entre otros, el servicio de servicio de seguridad ciudadana local, permitiendo reducir la percepción de inseguridad en el distrito.

El AEI 02.03 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 403 del Sector Interior. Se debe considerar evaluar la cobertura del servicio que se brinda a través de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador en todo el distrito, teniendo en cuenta que ésta debe desarrollarse de manera integrada y articulada con los tres niveles de gobierno, así como con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe contemplar mejorar, ampliar, optimizar, potencializar, entre otros, la cobertura del servicio de seguridad ciudadana en todo el distrito, mediante la adquisición de una nueva flota vehicular, elementos de resguardo, indumentarias, equipamiento de seguridad, entre otros.

Tabla N° 29 – Vinculación del OEI 05 con el Indicador de Brecha del Sector

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado				Sector	
OEI	Indicador	AEI	Indicador de la A.E.I	Brecha	
OEI 05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	Índice de desarrollo humano y social en el distrito	05.05 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito	Número de programas de apoyo social dirigidos a la población vulnerable	Mujer y Poblaciones Vulnerables	ID 436 Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar
		05.07 Servicios culturales de calidad a los vecinos.	Número de eventos en beneficio de la población. Número de talleres culturales en beneficio de la población		Cultura
		05.08 Campañas de masificación deportiva integrales dirigidas a los niños y jóvenes del distrito.	Número de niños y jóvenes beneficiados con campañas deportivas	Educación	ID 382 Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas



El AEI 05.05 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 436 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Se debe considerar la implementación de una nueva sede que tenga como principal función el fortalecimiento de las familias, el desarrollo integral de sus miembros, la atención personalizada a personas



con habilidades diferentes y a la población vulnerable, a través de diversas actividades como consejería familiar, capacitaciones, talleres, eventos propios del desarrollo de diversos programas sociales, teniendo en cuenta los índices de desprotección en las que se ven los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en el distrito. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe considerar crear, ampliar, mejorar, optimizar, potencializar, entre otros, el servicio social permanente a la población vulnerable y a personas con habilidades diferentes, mediante la construcción y/o adecuación de espacios donde se brinde atención integral de las familias.

El AEI 05.07 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 491 del Sector Cultura. Se debe considerar como infraestructura pública para servicios culturales a aquellas edificaciones y/o construcciones administradas por un gobierno local que están destinadas a ofrecer diversos tipos de servicios culturales relacionados especialmente con campos culturales determinados por la Unesco²¹. Dichos espacios se propician o desarrollan procesos de creación, producción, distribución, acceso y participación de productos culturales (bienes y servicios), ya que se fomenta la identidad cultural y se promueve el desarrollo individual y el vínculo colectivo. Por lo tanto, se debe medir el porcentaje de infraestructura cultural pública que se requiere para garantizar que existe al menos una infraestructura cultural por cada 50,000 habitantes, con la finalidad de contar con una oferta de infraestructura cultural pública para promover la participación de la población en las diferentes etapas de la cadena de valor de las industrias culturales y las artes. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe considerar crear, ampliar, mejorar, optimizar, potencializar, entre otros, los espacios destinados en el distrito para desarrollar servicios culturales, tales como: las casas de cultura, centros culturales, teatros, teatrines, salas de cines y parques culturales bicentenario, en los cuales los agentes culturales (artistas, gestores y emprendedores) y la población pueden desarrollar diversas actividades culturales.

El AEI 05.08 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 382 del Sector Educación. Se debe considerar los espacios actualmente destinados para el desarrollo de algún deporte o recreativas en todo el distrito, considerando que este espacio debe contar toda la implementación técnicamente aprobada para garantizar un correcto desempeño de los niños y jóvenes que hacen uso de ello. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) debe contemplar crear, ampliar, mejorar, optimizar, potencializar, entre otros, el servicio deportivo y/o recreacional, mediante la rehabilitación, construcción, implementación, entre otros, de la o las infraestructuras y/o instalaciones deportivas y/o recreacionales existentes en el distrito.

Tabla N° 30 – Vinculación del OEI 05 con el Indicador de Brecha del Sector

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado		Sector	
OEI	Indicador		Brecha
OEI 05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito	Índice de desarrollo humano y social en el distrito	Salud	ID 489 Porcentaje de cementerios por implementar

El OEI 05 de la entidad se encuentra vinculado al cierre de brecha ID 489 del Salud. Se debe considerar promover el desarrollo humano a través de no solo brindar un servicio cultural, deportivo, recreativo y social con la finalidad de buscar el desarrollo integral de una persona y/o familia, sino también, impulsar la importancia de los lugares de memoria que resguardan el pasado y permite la construcción de una conciencia histórica que se encuentra en permanente actualización, como son, los cementerios municipales. Pese a que no se cuenta con estándares normativo que permitan dimensionar los cementerios en relación a la población total de un distrito se parte de la data de nichos requeridos y los disponibles actualmente en el distrito. En ese sentido, la intervención mediante la formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR)

²¹ La Unesco ha planteado una categorización inicial para determinar el alcance de los campos culturales, definidos como dominios culturales: 1) Presentaciones artísticas y celebraciones 2) Artes visuales y artesanías 3) Libros y Prensa 4) Medios audiovisuales e interactivos 5) Diseño y servicios creativos





debe considerar la construcción, habilitación, conservación y administración de un cementerio público en el distrito.

Si bien, dentro del Plan Estratégico Institucional vigente en la entidad, no se tiene definido intervenir mediante una actividad o es un indicador el reforzar, implementar y/o construir un cementerio municipal, es importante señalar que la gestión tiene como preocupación el reforzar dicho servicio que actualmente se viene brindando a la población. Por ello, se ha considerado como un indicador de brecha priorizado para el Periodo 2026-2028.

5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

Con la finalidad de contar con información actualizada sobre los valores de los indicadores de las brechas señaladas como prioritarias para el Periodo 2026-2028 en la entidad, se presenta la información recopilada del aplicativo denominado "Consulta de Indicadores de Brecha al 2023"²² que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI ha puesto a disposición para la elaboración del diagnóstico de cierre de brechas.

5.1. Recopilación de información a nivel distrital

Se presenta información solo de los indicadores de brechas al 2023 que registran a nombre de la municipalidad distrital de Villa El Salvador.

Tabla N° 31 – Consulta de Indicadores de Brecha 2023 a nivel distrital

Sector	Denominación	Unidad de Medida	Línea Base	Demandado (a)	Implementado (b)	Brecha Nominal (a) - (b)	Brecha Porcentual 1 - (b) / (a)
Interior	ID 330 Porcentaje de comisarías básicas por implementar	ID 218 Comisarías básicas	2018	2	2	0	0
	ID 403 Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	ID 276 Unidad de Serenazgo Municipal	2021	1	1	0	0
Ambiental	ID 341 Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	2022	432,170	432,170	0	0
Cultura	ID 491 Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura Cultural	2021	9	4	5	55.56%

Fuente: propia.

5.2. Recopilación de información a nivel regional

Se presenta información solo de 08 indicadores de brechas al 2023 que registran a nombre de la provincia de Lima, ya que, para el presente diagnóstico se consideran como priorizadas.

Tabla N° 32 – Consulta de Indicadores de Brecha 2023 a nivel regional

Sector	Denominación	Unidad de Medida	Línea Base	Demanda (a)	Implementado (b)	Brecha Nominal (a) - (b)	Brecha Porcentual 1 - (b) / (a)
Vivienda, Construcción y Saneamiento	ID 611 Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Personas	2018	10,401,346	9,885,376	515,970	4.96%
	ID 380 Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	M2	2020	83,210,768	57,432,610	25,778,158	30.98%

²²<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoIMjMTVhZTU0MmYxMS00NDk5LWJMTcfYzZlZWwka2ZDQxODwliwIdCi6jBIMGNiMDYwLTA5YWQ6NDI0NS1hMDA1LT4YjINDiYTFmNitsImQjR9>





	ID 556	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	M2	2020	104,013,460	86,282,384	17,731,076	17.05%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	ID 436	Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar	Centro de desarrollo	2018	10	01	09	90%
Ambiental	ID 341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	2022	10,986,006	10,287,194	698,812	6.36%

Fuente: propia.

5.3. Complemento del valor numérico de los indicadores de brecha que no cuentan con información

Teniendo en cuenta lo señalado en el "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas" del año 2023²³ se recopiló información sobre los valores numéricos de 02 indicadores de brechas que no cuentan con datos en las herramientas que hace mención la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI en su comunicado "Elaboración del diagnóstico de brechas del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028"²⁴

Tabla N° 33 – Indicadores que no cuentan con información por parte del Sector

Sector	ID	Indicador de brecha	ID de brecha
Educación	382	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2023/diagnostico-de-brecha-pmi-2024-2026.pdf	ND
Salud	489	Porcentaje de cementerios por implementar Fuente: https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2022/Diagnostico-Infraestructura-Sector-Salud-2024-2026.pdf	Nacional Valor del año 2022 - 43.65%

Fuente: propia, considerando información del MPMI

6. Análisis de la evolución del cierre de brechas

6.1. Progreso en el cierre de brechas

Información correspondiente al resultado obtenido del Módulo de la Programación Multianual de Inversiones MPMI25, sobre el seguimiento al cierre de brechas de la OPMI del año 2023.

6.1.1. Progreso mediante la ejecución de inversiones de la Cartera de Inversiones MVES

De la revisión efectuada mediante Módulo del Programa Multianual de Inversiones - MPMI, pestaña "cierre de brechas" se emitió reportes denominado "seguimiento" a nivel de reporte "OPMI" de los años 2023, 2022 y 2021 correspondiente a los indicadores de brecha (ID) priorizados para el periodo 2026 - 2028, evidenciando que, en su mayoría, los valores porcentuales de lo programado y ejecutado se mantienen, por ello, el valor porcentual de la columna de cierre es de 0%. Entendiéndose que las inversiones que se han venido ejecutando durante los años 2020, 2021 y 2022, no han sido suficientes para reducir el valor porcentual del ID.

Asimismo, dentro del "Reporte de cálculos" de cada ID en el aplicativo del MPMI se visualiza que no existen datos suficientes para efectuar los cálculos respectivos. Situación que ha generado, que para los ID que cuenten con datos a nivel nacional, sean considerados en la columna pendiente de cierre, generando que exista un desbalance entre lo programado (medición a nivel distrital) y ejecutado (medición a nivel nacional).

²³ www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PiPMI/instructivo_para_la_elaboracion_del_diagnostico_de_brechas.pdf

²⁴ https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2024/Comunicado_20240724.pdf

²⁵ <https://apps4.mineco.gob.pe/sisipappi/privado/modelizacionbrecha/listarModeDistrito?accor=100>





Dicha situación ha generado que las brechas que se consideren prioritarias para el periodo 2026-2028, se mantengan y se unan esfuerzos para contribuir mediante la ejecución de inversiones la reducción de dichas brechas a favor de la población del distrito de Villa El Salvador.

Bajo dicho contexto, se presentan mediante las tablas siguientes, información que arroja el reporte del seguimiento al cierre de brechas de la OPMI de la entidad al año 2021, 2022 y 2023 del MPMI, sobre 08 indicadores.

Tabla N° 34 – Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Año de la Brecha	Situación	Brecha al 2023	
						Pendiente de cierre	Cierre
380	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	M2	Departam.	2021 – 31.53%	Programado	30.79%	0.00%
				2022 – 30.34%	Ejecutado	30.79%	0.00%
					Programado	31.09%	0.00%
				2023 – 30.98%	Ejecutado	31.09%	0.00%
					Programado	30.25%	0.73%
				556	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	M2	Departam.
2022 – 16.51%	Ejecutado	16.57%	0.00%				
	2023 – 17.08%	Programado	17.40%	0.00%			
611		Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	M2	Departam.	2021 – 19.88%	Programado	17.05%
	2022 – 12.73%				Ejecutado	17.08%	0.00%
2023 – 5.74%		Programado	18.57%	0.44%			
	Ejecutado	19.01%	0.00%				
Programado	13.19%	0.47%					
Ejecutado	12.52%	1.14%					
Programado	5.63%	0.12%					
Ejecutado	5.74%	0.00%					

Fuente: propia, considerando información del MPMI

Tabla N° 35 – Salud

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Año de la Brecha	Año	Brecha al 2023	
						Pendiente de cierre	Cierre
489	Porcentaje de cementerios por implementar	Cementerio	Nacional	2021 – 43.65%	Programado	43.65%	0.00%
				2022 – 43.65%	Ejecutado	43.65%	0.00%
					Programado	43.65%	0.00%
				2022 - 57.67%	Ejecutado	43.65%	0.00%
					Programado	57.67%	0.00%
				Ejecutado	57.67%	0.00%	

Fuente: propia, considerando información del MPMI

Tabla N° 36 – Interior

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Año de la Brecha	Año	Brecha al 2022	
						Pendiente de cierre	Cierre
330	Porcentaje de comisarias básicas por implementar	Comisaria	Distrital	2021 – 00.00%	Programado	0.00%	0.00%
				2022 – 0.00%	Ejecutado	0.00%	0.00%
					Programado	0.00%	0.00%
				2023 – 00.00%	Ejecutado	0.00%	0.00%
					Programado	0.00%	0.00%
				403	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	Unidades de serenazgo	Distrital
2022 – 00.00%	Ejecutado	ND	ND				
	2023 – 00.00%	Programado	0.00%	0.00%			
Ejecutado		0.00%	0.00%				
Programado	0.00%	0.00%					
Ejecutado	0.00%	0.00%					

Fuente: propia, considerando información del MPMI





Para el caso de los indicadores de brecha del Ministerio del Interior, registran 0% en su programación y por ende su ejecución, es debido a que en la entidad durante el periodo 2021, 2022 y 2023 no programó inversiones en el Programa Multianual de Inversiones de esos años que contribuya con su cierre.

Tabla N° 37 – Cultura

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Año de la Brecha	Año	Brecha al 2023	
						Pendiente de cierre	Cierre
491	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural	Distrital	2021 – ND	Programado	ND	ND
					Ejecutado	ND	ND
				2022 – 55.56%	Programado	-4,369,433.33%	4,369,488.89%
					Ejecutado	55.56%	0.00%
				2023 - 55.56%	Programado	55.56%	0.00%
					Ejecutado	55.56%	0.00%

Fuente: propia, considerando información del MPMI

Tabla N° 38 – Ambiental

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Año de la Brecha	Año	Brecha al 2023	
						Pendiente de cierre	Cierre
341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	Distrital	2021 – ND	Programado	ND	ND
					Ejecutado	ND	ND
				2022 - ND	Programado	ND	ND
					Ejecutado	ND	ND
				2023 – 0.00%	Programado	0.00%	0.00%
					Ejecutado	0.00%	0.00%

Fuente: propia, considerando información del MPMI

7. Proyección del cierre de brechas por Sector

Se presenta los valores numéricos de la proyección de las brechas para el periodo 2024, 2025 y 2026 extraídos del Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI.

7.1. Proyección del cierre de brechas de la OPMI periodo 2024-2026

El año de evaluación es 2023.

Tabla N° 39 – Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha	
						Pendiente de cierre	Cierre
380	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	M2	Departam.	30.98%	2024	30.98%	0.00%
					2025	30.98%	0.00%
					2026	30.98%	0.00%
556	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	M2	Departam.	17.08%	2024	17.07%	0.00%
					2025	17.07%	0.00%
					2026	17.07%	0.00%
611	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Personas	Departam.	5.74%	2024	5.23%	0.51%
					2025	5.09%	0.14%
					2026	5.09%	0.00%

Fuente: propia.

Tabla N° 40 – Salud

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha	
						Pendiente de cierre	Cierre
489	Porcentaje de cementerios por implementar	Cementerio	Nacional	43.65 %	2024	43.65%	0.00%
					2025	43.65%	0.00%
					2026	43.65%	0.00%

Fuente: propia.





Tabla N° 41 – Interior

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha	
						Pendiente de cierre	Cierre
330	Porcentaje de comisarías básicas por implementar	Comisaría básica	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
					2025	0.00%	0.00%
					2026	0.00%	0.00%
403	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	Unidades de serenazgo	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
					2025	0.00%	0.00%
					2026	0.00%	0.00%

Fuente: propia.

Tabla N° 42 – Cultura

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha	
						Pendiente de cierre	Cierre
491	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural	Distrital	55.56 %	2024	55.56 %	0.00%
					2025	55.56 %	0.00%
					2026	55.56 %	0.00%

Fuente: propia.

Tabla N° 43 – Ambiental

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha	
						Pendiente de cierre	Cierre
341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Población	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
					2025	0.00%	0.00%
					2026	0.00%	0.00%

Fuente: propia.

Como se puede visualizar en su mayoría de indicadores de brecha, los valores porcentuales se mantienen para los periodos 2024, 2025 y 2026, con excepción del Sector Interior y Ambiental, que no registra datos.

7.2. Proyección de cierre de brechas no identificados en el MPMI

Se presenta información de los indicadores de brecha para el periodo 2024 – 2026 del Sector Ambiental y del Sector Mujeres y Poblaciones Vulnerables se mantiene el Periodo 2023-2024, debido a que en su diagnóstico de la situación de las brechas de su PMI 2024-2026 no registra datos actuales. Ambos publicados en su portal web.

Tabla N° 44 – Ambiental²⁶

ID	Indicador de brecha	Unidad de medida	Nivel brecha	Brecha al 2023	Situación	Proyección de la Brecha
341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Personas	Distrital	50.82%	2024	49.73%
					2025	48.52%
					2026	43.52%

Fuente: propia. Pág. 50 de Diagnóstico de brechas del Sector Ambiente (PMI 2024-2026)

Tabla N° 45 – Mujeres y Poblaciones Vulnerables²⁷

ID	Indicador de brecha	Unidad medida	Nivel brecha	Situación	Proyección de la Brecha
436	Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar	Centro de desarrollo	Distrital	2023	93.4%
				2024	93.4%
				2025	92.9%

Fuente: propia. Pág. 31 del Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios (PMI 2023-2025) del Sector Mujeres y Poblaciones Vulnerables



²⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4067239/Diagn%C3%B3stico%20de%20brechas%20PMI%202024-2026%29.pdf.pdf?v=1674252261>
²⁷ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2746162/DIAGN%C3%B3STICO%20DE%20BRECHAS%202023-2025_MIMP.pdf.pdf?v=1674249780



8. Contextualización de los indicadores de brechas

8.1. Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

8.1.1. ID 611 - Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas

El distrito de Villa El Salvador desde su fundación, fue planificado como una ciudad con espacios definidos; lo cual, implicaba una distribución de los mismos en zonas residenciales, comerciales, recreativas, educativas, salud, entre otras. En ese sentido, se reconocen en el distrito grupos residenciales que agrupados forman sectores; asimismo, cada grupo residencial cuenta con un espacio destinado a un parque.

Actualmente, debido a la expansión urbana que ha sufrido el distrito a lo largo de los años, algunos parques de grupos residenciales han sido convertidos en subgrupos residenciales y esto ha generado en algunos casos la pérdida de espacios destinados para parques. Si bien, en los últimos años, teniendo en cuenta la importancia de contar con un adecuado sistema vial urbano en el distrito, ya que esto repercute de forma positiva en la población mejorando su calidad de vida, se ha priorizado esta brecha en los últimos años, permitiéndonos lograr que la modernidad llegue de forma progresiva al distrito. Sin embargo, aún se cuentan con zonas que no carecen de pistas ni veredas.

En ese sentido, durante los últimos años se vienen formulando y ejecutando inversiones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento de pavimento vial y peatonal de forma integral. Situación que permite señalar que el distrito viene teniendo un desarrollo urbano progresivo. Considerando los datos presentados en las Memorias Institucionales 2021, 2022 y 2023 de la entidad y en el documento presentado por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas²⁸, sobre inversiones ejecutadas tenemos.

Tabla N° 46 – Componente de inversiones ejecutadas de transitabilidad vehicular y peatonal

Inversiones culminadas	M2 de pistas	M2 de veredas	Mi muro de contención	N° de gibas	M2 ciclo vías	M2 estacionamientos	M3 sardineles	Berma central
2021	189,612	102,890	888	256				
2022	133,655	68,651			5,600	30,804		3
2023	97,027	72,067						
I SEM 2024	65,541	28,412	196			28,037	258	
Total	485,835	272,020	1,084	256	5,600	58,841	258	3

Fuente: elaboración propia

Como se puede apreciar, producto de la ejecución de inversiones de infraestructura vial y peatonal tenemos que el distrito cuenta al término del primer semestre del 2024 con 485,835 m2 más de pistas, 272,020 m2 más de veredas, 256 nuevas gibas, 5,600 m2 más de ciclo vías, 30,135 m2 más de estacionamientos, 258 m3 más de sardineles y 30,804 m2 de pavimentación en bermas centrales. Así como la construcción de 04 infraestructuras.

El incremento de la conectividad y mejoras de las condiciones de habitabilidad vial y peatonal, además de las infraestructuras en el marco de la modernizando el distrito, ha sido posible producto de una inversión que asciende en estos últimos años de más de 110 millones de soles.

Tabla N° 47 – Inversión en inversiones

Año	N° de inversiones	Inversión (S/)
2021	11	S/ 39,715,618
2022	10	S/ 63,275,072.56
2023	5	S/ 7,476,240.57
Total	26	S/ 110,466,931.13

Fuente: elaboración propia



²⁸ Memorando 1196-2024-SGPOP-GDU/INVES



En ese sentido, se requiere continuar manteniendo como una brecha prioritaria aplicable, durante el periodo 2026-2028, a fin de poder a través de la ejecución de inversiones, seguir incrementando los m² de infraestructura vial y peatonal en beneficio de la población.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito, de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado

8.1.2. ID 556 - Porcentaje de m² de espacio públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar

El distrito está conformado en grupos residenciales, que en conjunto forman sectores, cada uno de ellos, cuenta con áreas reservadas para equipamiento recreativo de carácter activo y pasivo, destinadas exclusivamente para parques centrales como espacio urbano público común, que permite la socialización y esparcimiento de las familias, espacios que vienen siendo implementados y preservados a lo largo de los años, mediante la siembra de áreas verdes, mejorando la infraestructura de sus lozas deportivas, instalando juegos infantiles, entre otros, contribuyendo no solo con mejorar el ornato del distrito, si no mejorando la calidad de vida de la población, producto de la disminución de enfermedades respiratorias.

En las nuevas ocupaciones localizadas en áreas de fuertes pendientes y de alto riesgo, los espacios públicos de áreas verdes y recreación son áreas no planificadas, por ello, es muy difícil construir o implementar áreas de esparcimiento y recreación, lo que afecta de forma significativa a la población aledaña.

Actualmente, el distrito cuenta con más del 80% de sus alamedas y bermas centrales embellecidas gracias a la remodelación de su estructura, la siembra de áreas verdes, un nuevo sistema de iluminación, creación de zonas para recreación y deporte, así como nuevas veredas, estacionamientos y ciclovías, en beneficio de la población, ubicadas en la Av. José Carlos Mariátegui, Av. César Vallejo, Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Separadora Industrial y Av. Mariano Pastor Sevilla. Continuando en esa misma línea, en el presente año, se viene ejecutando inversiones con la finalidad de convertir las bermas centrales de la Av. Primero de Mayo, Av. El Sol y un tramo de Av. 200 Millas en modernas alamedas, con la finalidad de generar múltiples beneficios, incrementando no solo espacios de áreas verdes, sino también espacios recreativos.

La visión de convertir a Villa El Salvador en un distrito con moderna infraestructura, contempla también espacios públicos para el esparcimiento y recreación, en beneficio de las familias, por lo tanto, se requiere continuar manteniendo como una brecha prioritaria aplicable, durante el periodo 2026-2028, a fin de poder a través de la ejecución de inversiones, seguir incrementando los m² de espacios públicos en beneficio de la población.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 03 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito, de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado.

8.1.3. ID 380 - Porcentaje de m² de espacio públicos verdes en zonas urbanas por implementar.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental²⁹ manifestó que se culminó el año 2023 con 450,000 m² aproximadamente de área verde de uso público habilitado y en buen estado, dando un índice de 1.06 m² de área verdes/hab. Para el primer semestre del 2024, con la recuperación de áreas verdes de la Alameda María Elena Moyano y el Parque Sector 2 Grupo 10, la superficie ascendió a 472,445 m² aprox. de área verde de uso público habilitado y en buen estado, arrojando un índice de 1.11 m² de área verdes/hab.

En el marco del inventario realizado en el distrito cuenta con una superficie total destinada para parques, jardines, alamedas y separadores centrales de 2' 375, 267.29 m² (área verde + infraestructura), considerando que 1' 604, 370.48 m² es destinado solo para área verde, sin infraestructura. Superficie que, hasta el primer semestre del año 2024 se mantiene.

²⁹ Memorando N° 326-2023-GSCGA/MVES





Se culminó el año 2023, con una superficie de 448,768.16 m² de área verde en buen estado. Sin embargo, producto de la recuperación integral de la Alameda María Elena Moyano y del Parque del Sector 02 – Grupo 10, durante el primer semestre del año 2024, esta superficie ascendió a 472,445 m² aprox. de área verde de uso público en buen estado, significando que la implementación efectuada equivale a 23,676.76 m² de áreas verdes.

Si bien se culminó el año 2023, con una superficie de 1' 155, 602.32 m² disponible para recuperar y/o implementar de áreas verdes, producto de la recuperación de la Alameda María Elena Moyano y del Parque del Sector 02 – Grupo 10, durante el primer semestre del año 2024, esta superficie disponible se redujo a 1' 131, 925.52 m². Siendo factible la recuperación y/o implementación de más espacios públicos verdes, mediante no solo de la ejecución de actividades propias de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, si no, a través de la ejecución de inversiones y convenios.

Sin embargo, pese a los avances notorios que venimos teniendo en cuanto a incrementar los m² de áreas verdes en el distrito, aún sigue siendo una meta el mantener dichos espacios en buenas condiciones para el disfrute de la población, por ello, se requiere mantener como una brecha prioritaria, dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el Periodo 2026-2028.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 03 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado.

8.2. Sector Ambiente

8.2.1. ID 341 - Porcentaje de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública³⁰

El servicio de recolección de residuos sólidos dentro del distrito, es administrado por la misma Municipalidad se cuenta con una flota operativa de 31 camiones compactadoras y personal destinado para ese fin, lo que permite tener una cobertura de servicio del 84% en el distrito.

En el año 2022 debido a la puesta en marcha del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales permitió fortalecer la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales (RSCM) – Edilberto Ramos, logrando aumentar su capacidad operativa de formación de camas de pilas para el procesamiento de compost, generando el incremento de la producción de humus, cerrando el ese año con la producción aproximada de 55.6 toneladas de compost orgánico y la recuperación de 56 puntos críticos, ubicados en diferentes partes del distrito, los cuales tenían presencia de acumulación de residuos sólidos y desmonte.

En el presente año, hasta el mes de abril se ha recolectado un total de 47,822.02 toneladas de residuos sólidos municipales, de origen domiciliario, mediante el servicio de limpieza pública, logrando valorizar aproximadamente 378.31 toneladas de residuos sólidos inorgánicos (papel, cartón, plástico, aluminio, vidrio, entre otros) y aproximadamente 78.6 toneladas de residuos sólidos orgánicos (restos de verduras, frutas, entre otros), permitiendo que éstos sean tratados en la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales (RSCM) – Edilberto Ramos, ubicado en los Huertos de Conchán, generando una producción de aproximadamente 15.9 toneladas de abono orgánico. Continuando en la línea de mejorar el servicio de limpieza pública, se tiene en planificado culminar el año 2023 con un incremento en la flota vehicular de 34 camiones compactadores, con la instalación de 200 contenedores superficiales para la disposición temporal de los residuos sólidos y 03 camiones compactadores con grúas hidráulicas para su recojo, con dicha implementación, se espera recolectar en promedio 390 toneladas de residuos sólidos por día e incrementar el servicio de limpieza pública a un 88%.

El porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública en el distrito viene disminuyendo desde el año 2022, dentro de dichos factores tenemos a la adquisición de nuevas maquinarias y vehículos destinados a mejorar los servicios de limpieza pública, adquiridos mediante la ejecución de inversiones, así como el incremento del personal operativo y administrativo, seguido de implementar una gestión

³⁰ Memorando N° 205-2023-GSCGA/MVES y Memorando N° 326-2023-GSCGA/MVES





y planificación eficiente en el servicio de optimización de rutas, permitiendo que la cobertura del servicio aumente progresivamente, en especial en aquellas áreas previamente no atendidas.

Tabla N° 48 – Población no atendida

2022	2023	I SEM 2024
53.3%	49.90%	49.47%

Fuente: elaboración propia

Como se puede identificar, el servicio de limpieza pública en el distrito es una de las prioridades que está en constante monitoreo y mejoramiento. Pues su importancia radica en contar con una eficiente gestión de los residuos sólidos, que permitirá disminuir las incidencias de enfermedades y contaminación en el distrito, por ello, se requiere mantener como una brecha prioritaria, dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el Periodo 2026-2028.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 03 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado.

8.3. Sector Cultura

8.3.1. Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar

Actualmente el distrito cuenta con una moderna infraestructura denominada "Palacio de la Juventud" ubicado en la Av. Central, cuenta con diversos espacios diseñados para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que desarrollen diversas actividades culturales, artístico hasta deportivas, asimismo, cuenta con un amplio auditorio donde se viene llevando a cabo eventos como teatro, baile moderno, canto, danzas, entre otros. Espacio creado con la finalidad es masificar la práctica cultural dentro del distrito.

Además, se cuenta con diversos espacios en el distrito, como el Skate Park ubicado en la Av. Juan Velazco Alvarado, Alameda la Juventud, lozas deportivas y parques, donde se desarrollan durante todo el año diversas actividades como talleres culturales. Se ha logrado beneficiar aproximadamente durante los primeros cuatro meses del año a 6,757³¹ personas, mediante la promoción de diversas actividades culturales en espacios públicos abiertos y cerrados.

Sin embargo, pese a los avances obtenidos hasta la fecha, no se cuenta con mayor número de infraestructuras adecuadas para la difusión cultural y poder generar desarrollo integral y recreacional en la población, por ello, se requiere mantener como una brecha prioritaria, dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el Periodo 2026-2028.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI.05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito, de nuestro Plan Estratégico Institucional (OEI) 2021-2026 Ampliado

8.4. Sector Educación

8.4.1. Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas

El distrito de Villa el Salvador pese al esfuerzo por mejorar las infraestructuras para el desarrollo deportivo de la población, se cuenta con pocos espacios en condiciones adecuadas para que tanto deportistas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos puedan llevar a cabo sus actividades deportivas.

Actualmente, el espacio más grande con el que cuenta el distrito es el Estadio Iván Elías Moreno ubicado en el Sector 3 - Grupo 15, Av. Los Álamos, posee una capacidad de 13,773³² personas aproximadamente. En sus instalaciones encontramos a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, quienes tiene dentro

³¹ Memorando N° 407-2023-SGSSBDOC/GDISMVES

³² https://es.wikipedia.org/wiki/Estadio_Iv%C3%A1n_El%C3%ADas_Moreno





de sus principales actividades destaca el gestionar cada año clases de diversas disciplinas con la finalidad de incentivar la participación de los jóvenes en actividades deportivas.

Los trabajos que se han venido realizando hasta el mes de abril del presente año³³, mediante los programas de verano y la Escuela Municipal Descentralizada de diferentes disciplinas deportivas como fútbol, vóley, básquet, karate, taekwondo, capoeira, boxeo, ajedrez, lucha libre, entre otros, ha permitido beneficiar a aproximadamente 8,521 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad.

No obstante, pese a que se viene mejorando en cuanto al servicio deportivo que se brinda como entidad, consideramos que se puede continuar reforzando y optimizando las prácticas de actividades deportivas en beneficio de toda la población del distrito de Villa El Salvador, por ello, se considera la brecha en mención como prioritaria, gestionando así, su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2026-2028.

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito, de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado

8.5. Sector Interior

8.5.1. Porcentaje de comisarias básicas por implementar e ID 403 – Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial³⁴ manifiesta que el servicio de seguridad ciudadana en el distrito se ha venido reforzando y potencializando a lo largo de los últimos años, actualmente se cuenta con la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, ubicada en la Av. Central con Av. Bolívar, que permite a la población realizar sus denuncias o solicitudes de forma presencial y a través de la central de emergencia, las cuales son procesadas en la base de emergencia para su inmediata atención a través de los componentes operativos de la seguridad ciudadana, que son el patrullaje vehicular, motorizado, patrullaje a pie, patrullaje tecnológico, atención mediante los Puestos de Auxilio Rápido (PAR), Puestos de Auxilio Metropolitano (PARMET). Se lleva a cabo, un patrullaje real, permanente y sostenido en cada una de las zonas del distrito, a fin de ejercer un "efecto preventivo y disuasivo", todas estas actividades se realizan conjuntamente con la Policía Nacional del Perú denominados "Patrullaje Integrado" y los programas vecinales, con la finalidad de fortalecer la seguridad del ciudadano del Distrito de Villa El Salvador.

Producto del arduo trabajo en seguridad ciudadana, la Municipalidad distrital de Villa El Salvador³⁵ recibió el reconocimiento por buenas prácticas otorgado por el MININTER al "Observatorio Vecinal – Red WhatsApp" es una red que lo integra más de dos mil vecinos que interactúan directamente con los operadores de las 250 cámaras de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia.

Además, señala que, "en el año 2022, el 22,9% de la población de 15 y más años de edad del área urbana del país, manifestó haber sido víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses, cifra que desde el año 2015 muestra una disminución, sobre todo para los años 2020 y 2021, esto último debido en gran medida a los meses de inmovilización social obligatoria que se produjeron durante estos años. Por el contrario, al indicador de victimización, se muestra un incremento en el porcentaje de población que manifiesta observar algún tipo de vigilancia (Policía Nacional del Perú, Serenazgo o Patrullaje integrado) en su zona o barrio, pasando de 40,5% en el año 2015 a 45,1% en el año 2022; es decir, entre los años 2015 al 2022, la presencia de vigilancia evidencia un incremento, a la vez que la población víctima de algún hecho delictivo muestra decrecimiento". Por lo tanto, es indispensable, continuar trabajando en conjunto con la Policía Nacional del Perú (PNP) contra la delincuencia en el distrito.

³³ Memorando N° 316-2023-SGECUJ/GDIS/MVES

³⁴ Memorando N° 312-2023-GSCVIMVES

³⁵ <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/678681-mininter-promueve-mejora-y-modernizacion-de-serenazgos-municipales>





Asimismo, da a conocer que en el año 2022 la central ha reportado un total de 16,160 incidencias y en el presente año se tiene de Enero – Agosto del 2023 un total de 8,658 y se estima una proyección de 10,372 incidencias logrando obtener una reducción del 35.82% de incidencias con lo cual se demuestra una mayor prestación de servicios.

Se tiene como estrategias para continuar reforzando el servicio de seguridad ciudadana, fortalecer los patrullajes motorizados, patrullajes móviles (camionetas 4x4), patrullajes aéreos (drone), patrullajes a pie (personal de serenazgo) y sobre todo el trabajo en conjunto con la Policía Nacional del Perú (PNP). Por ello, es oportuno considerar dentro de la programación la ejecución de inversiones que cierren brechas de infraestructura (comisarias) y adquisición de nueva flota vehicular (unidades vehiculares) entre otros que se considere oportuno. Por ello, se considera los indicadores de brecha en mención como prioritaria y se gestiona su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2026-2028

De esta manera se viene contribuyendo, de forma directa al OEI. 02 Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en el Distrito de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 Ampliado.

8.6. Sector Salud

8.6.1. Porcentaje de cementerios por implementar

Actualmente el distrito cuenta con el cementerio municipal "Cristo Salvador" ubicado en la zona agropecuaria del distrito, por la prolongación de la Av. José Carlos Mariátegui, que se encuentra a disposición de los vecinos quienes se apersonan a visitar a sus familiares enterrados en los nichos. Cementerio en donde además pernoctan los restos de nuestra Heroína Nacional "María Elena Moyano" quien falleció en el año 1992.

Sin embargo, se considera importante impulsar la importancia de que el distrito cuente con un espacio adicional para poner a disposición de la población nichos donde puedan pernoctar familiares que ya no se encuentran con nosotros y así reforzar el servicio que se brinda a la población. Por ello, se ha considerado como un indicador de brecha priorizado para el Periodo 2026-2028.

